

REPUBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 330ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 46ª, en martes 21 de marzo de 1995
Ordinaria
(De 16:21 a 19:15)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- DÍEZ Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

-Otero Lathrop, Miguel
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Ríos Santander, Mario
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Trabajo Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Fcheverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 20a, extraordinaria, en 23 de noviembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21a, ordinaria, en su parte pública, en 23 de noviembre del mismo año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica normas contenidas en los Libros I y V del Código del Trabajo, y el artículo 9° de la ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar

el procedimiento en las causas laborales. (Con urgencia calificada de "simple")..

-Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con el segundo, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de "suma", respecto del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial.

Con el tercero y el cuarto, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de "simple", respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El relativo a los derechos de los consumidores.

2.- El que modifica la ley N° 4.601, de Caza.

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, mediante los cuales comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Comunidad Francesa de Bélgica", suscrito en Bruselas el 11 de enero de 1994.

2.- El que aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Honduras", suscrito en Santiago el 12 de marzo de 1993.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que transcribe la resolución recaída en el proyecto de ley -enviado para los efectos de su control de constitucionalidad-, que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional, mediante la que solicita se proporcione a ese Tribunal los antecedentes que indica.

-Se mandó contestar.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a las funciones que realiza la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, EMAZA.

Del señor Rector de la Universidad de Tarapacá, con el que responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Frei, relacionado con el estudio elaborado por Su Señoría denominado "Política de Estado para el Desarrollo Científico y Tecnológico".

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Calderón, referente a la aplicación de un convenio de cooperación suscrito en 1990 entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Federal de Alemania, relacionado con ayuda económica para la reinserción de chilenos que hubieren residido en esa República.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Economía, con el que solicita el acuerdo de la Sala para disponer el archivo del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, e iniciado en moción de los Senadores señores Alessandri y Urenda, que modifica la ley N° 19.039, sobre privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial. Lo anterior, habida consideración a que la referida iniciativa legal se encuentra en la situación prevista en el artículo 36, inciso final, del Reglamento de la Corporación.

-Se accede a lo solicitado.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala en la que se solicita un pronunciamiento acerca de la tramitación del proyecto de ley sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica las normas sobre pensión de vejez anticipada y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados. (Con urgencia calificada de "suma").

-Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Hormazábal, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Aeropuerto Gabriela Mistral" al actual Aeropuerto La Florida, ubicado en la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Solicitud

De don Luis Alberto Ugalde Acevedo, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON

BERNARDO LEIGHTON GUZMÁN

El señor VALDÉS (Presidente).- Por acuerdo unánime de Comités, a continuación se rendirá homenaje al gran hombre público, extraordinaria personalidad, ex Diputado, ex Ministro de Estado, ex Vicepresidente de la República, ex Presidente de la Falange Nacional y de la Democracia Cristiana, don Bernardo Leighton Guzmán.

Hago presente a la Sala que se encuentra en las tribunas la señora Anita Fresno viuda de Leighton, acompañada de sus familiares.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, Honorable Senado, agradezco la deferencia de los distintos sectores políticos al haber permitido a los Senadores demócratacristianos rendir homenaje a quien fue para nosotros una figura moral y política de primer nivel.

Asimismo, deseo estampar mi gratitud a los Senadores de mi Partido por esta posibilidad de intervenir. Cada uno de nosotros conoció a Bernardo Leighton en diferentes facetas. Gabriel Valdés, Andrés Zaldívar y Juan Hamilton, como Ministros de Estado, como colaboradores del Presidente Frei Montalva. Sergio Páez, Jorge Lavandero, Mariano Ruiz-Esquide, Arturo Frei y el que habla, en las tareas del Parlamento. Carmen Frei, Nicolás Díaz, Manuel Antonio Matta y Adolfo Zaldívar, en las tareas permanentes del trabajo político.

También queremos hablar en nombre de los miles de falangistas que, a lo largo y ancho del país, siguen trabajando por los ideales del Partido que ayudaron a fundar, así como en el nombre de quienes, no perteneciendo a la Falange, ingresaron a la Democracia Cristiana por la señal y el ejemplo de esos pioneros.

El 19 de junio de 1978, cuando se le permitió volver a Chile, concurrimos, con miles de compatriotas, a recibirlo. Al volver del aeropuerto, en caravana de vehículos, el auto en que viajábamos con mi mujer y mis hijas tuvo que detenerse en la Alameda, cerca de Las Rejas. Algunos jóvenes se acercaron y nos preguntaron: "¿Quién es Leighton?" Recuerdo que les contestamos que era un político cristiano que había llegado a ser Vicepresidente de la República y que, luego de prohibírsele vivir en su patria, habían intentado asesinarlos a él y a su esposa.

Hoy, al hablar en el Senado, más que hacer una semblanza formal, deseo profundizar mi respuesta de 1978. Porque hoy también hay muchos ciudadanos que no saben quién fue Bernardo Leighton; pero, además -lo que es más grave aún-, ignoran lo que es ser un político cristiano.

Bernardo Leighton tuvo una infancia tranquila, no muy alegre, según decía, porque era hijo único y muy enfermizo. ¿De dónde emanaba, entonces, el vigor que le permitió superar enfermedades, recuperarse del criminal atentado de 1975, dándonos así el privilegio de tenerlo con nosotros hasta los 85 años? Sin lugar a dudas, de los valores vividos en su familia, desarrollados durante sus estudios, cultivados por la finura y solidez de la señora Anita, y reforzados por su compromiso de vida cristiana.

¿Puede definirse a Bernardo Leighton como un político cristiano?

En el Evangelio hemos leído una pregunta de gran vigencia: "Maestro, ¿qué he de hacer yo de bueno para conseguir la vida eterna?" Responde Jesús: "Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los Mandamientos.". Y agrega: "Si quieres ser perfecto, vete, vende lo que tienes y dáselo a los pobres y a cambio tendrás un tesoro en los cielos, luego, ven y sígueme.".

Cuando se le pregunta al Maestro: "¿Cuál es el mandamiento mayor de la Ley?", Jesús responde que el primer mandamiento es "Adorarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente.". El segundo es: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo.". La Biblia nos enseña que de estos dos preceptos penden toda la Ley y los Profetas.

Leighton cumplió cabalmente con estas exigencias. Como lo recordaba Andrés Aylwin en su hermoso homenaje en la Cámara de Diputados, muchos piensan que merece ser calificado como un santo laico, ya que era un hombre en cuyo corazón no había espacio para el odio; era un servidor de Dios entre los pobres, y apóstol de la justicia social.

En 1927, Bernardo Leighton ingresa a estudiar Derecho en la Universidad Católica. El reconoció que lo hacía influido por su padre, que había sido juez y notario. Pero agregaba: "En esa carrera veía yo las mejores posibilidades de servir y llevar a la práctica el pensamiento cristiano en el campo laico.".

La extrema politización y polarización que se vivió en los años 20, y que fue, una vez más, detonante del quiebre democrático, contribuyó a que entre 1927 y 1931 los jóvenes universitarios no tuvieran cauces políticos apropiados. La dictadura del General Ibáñez impuso un paréntesis a la política chilena. Los partidos fueron disueltos y la libre expresión, amenazada.

No le gustaron a Bernardo Leighton algunos actos de Ibáñez, traducidos en persecuciones, detenciones y abusos contra personas de todas las ideas. Los Gumucio, los Alessandri y tantos otros conocieron el dolor del exilio.

Los jóvenes católicos como Leighton participaban en la Asociación de Estudiantes Católicos, reuniéndose para estudiar la doctrina social de la Iglesia y ver la manera en que los principios podían aplicarse a sus respectivas profesiones.

En mayo de 1931, Pío XI publica la encíclica Cuadregesimo Anno, en la que se dice:

"Respecto al Poder Civil, León XIII sobrepasó audazmente los límites impuestos por el Liberalismo: el Pontífice enseñó, sin titubeos, que no puede limitarse a ser simple guardián del derecho y del orden. A los gobernantes toca defender a la comunidad y a cada una de sus partes; pero en la tutela de los derechos de los particulares, debe tener especial interés y cuidado, por los débiles y menesterosos. Pues la clase de los ricos tiene sus propios medios para defenderse y no necesita tanto de la protección pública; mas el pobre pueblo, falto de riquezas que lo defiendan, está totalmente entregado a la defensa estatal.

"Por tanto, el Estado debe atender con providencia y cuidados especialísimos a los asalariados, que forman parte de la clase pobre en general".

Esta lección de humanidad es recogida por Leighton en su discurso del 11 de octubre de 1935, ya militante de la Falange, aún en el Partido Conservador:

"Seríamos traidores a la integridad de nuestra doctrina cívica si, frente a la miseria, que aún la vemos morar en nuestras calles, propiciáramos como único remedio la ayuda al capital o el alza de los salarios; si en presencia de injusticias, cometidas por el ciudadano contra el Estado o por el Estado contra el ciudadano, nos limitáramos ingenuamente a propiciar el fortalecimiento inorgánico del poder o la ruptura total de la disciplina política, y seríamos, por último, mil veces traidores, si los arrestos guerreros de otros pueblos nos indujeran a despertar pasiones agresivas en el nuestro, en lugar de advertirnos, recordándonos las lecciones de nuestra propia historia, que las nacionalidades se prestigian, se engrandecen y se defienden mucho más por la paz que por la guerra, mucho más por el derecho que por la fuerza, infinitamente más por el trabajo ordenado de sus hijos que por la sangre y las lágrimas de los extranjeros."

Leighton se entregó por entero a la causa democrática. Tenía sólo 15 años cuando, junto a su compañero Sergio Fernández Larraín, escribió una carta a don Arturo Alessandri, de quien llegaría a ser Ministro del Trabajo 12 años después.

Ricardo Boizard sostiene que "era un grito de comprensión que partía del sitio más hermético de la oligarquía de Chile al más odiado representante del pueblo".

Al ser derrocado este Presidente Alessandri, por segunda vez, en 1925, Bernardo Leighton es testigo, en la Alameda, frente a La Moneda, de un hecho que lo impacta. Alguien dice: "El Presidente Alessandri ha salido sin

sombrero diciendo: "Me han vuelto a sacar los militares. Voy a ver a Barros Borgoño, que vive cerca de aquí, para que asuma como Vicepresidente de la República tan pronto lo nombre Ministro del Interior.". Ese era el procedimiento establecido por la Constitución de 1925.

"Así lo hizo," -dice don Bernardo- "y esto me causó mucha impresión, pues Barros Borgoño había sido derrotado en 1920 por don Arturo Alessandri, en una lucha muy difícil. Ahora el candidato derrotado era llamado por su vencedor de entonces a ocupar el cargo por el cual habían disputado tan arduamente. Esta forma leal de resolver un conflicto en sí dramático dejó ciertamente una huella en mí."

En 1931, como dirigente estudiantil de la Universidad Católica, llamó a los estudiantes a suspender sus clases hasta la victoria definitiva sobre el régimen dictatorial y a combatirlo por todos los medios que tenían a su disposición.

Los estudiantes fueron a la huelga cantando el Himno Nacional, y allí, en la Alameda, Leighton y Barrenechea se dieron la mano: el humanismo cristiano y el humanismo laico.

El 26 de julio de 1931, Carlos Ibáñez renuncia, entregándole el cargo al Presidente del Senado, don Pedro Opazo Letelier.

A don Bernardo le conmueve, esta vez, el gesto de don Rafael Luis Gumucio, quien, habiendo vivido el exilio, le envía un mensaje al General ofreciéndole la hospitalidad de su casa y manifestándole su disposición a acompañarlo a donde quisiera ir. Hombres del temple de Gumucio no podían dejar indiferente a Leighton. De ahí el gran cariño y admiración que sentía por el líder conservador, incrementados por la amistad de toda una vida con Rafael Agustín Gumucio, hijo de aquél.

El 1° de septiembre de 1931, la Escuadra se amotina en el norte. Bernardo Leighton viaja a Coquimbo y La Serena para conversar con los marineros. Así recordaba el suceso:

"Lo central era una protesta por rebajas en los sueldos, determinada por el Gobierno. Sin embargo, también hicieron una presentación con una serie de críticas a la vida social del país, y exponían la situación de los trabajadores. Yo apoyé algunos de estos puntos francamente, pero rechacé el método para imponerlos. Defendía entonces el proceso de vuelta a la democracia que estaba en plena marcha, y la acción de los rebeldes se me aparecía contraria a dicho proceso, al reeditar los métodos violentos que estábamos tratando de erradicar de la vida chilena."

El 4 de junio de 1932, un golpe militar derroca al Presidente Juan Esteban Montero. Surge la efímera República Socialista.

El 10 de junio de ese año se conoce una declaración firmada, entre otros, por Bernardo Leighton, Alejandro Silva Bascuñán y Clemente Pérez Zañartu. En

ella se señala: "La mascarada socialista del 4 de junio, más condenable por lo de mascarada que por lo de socialista, equivale a una injuria monstruosa, de las mayores que hemos visto últimamente, contra la ideología social católica. Los que están en La Moneda no representan la autoridad legítima, por lo ya expuesto y porque no ha sido ratificada por la voluntad espontánea de todo el pueblo la toma violenta del poder público."

Sin embargo, a fines de 1940 algunos lo acusan de conspirar contra el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. Entonces él declara: "No soy conspirador, no lo he sido jamás. Más aún, si mañana estallara una revolución, venga de donde viniere, yo estaré al lado del Gobierno, como estuve siempre en cada oportunidad semejante."

Cuando un periodista duda de sus palabras, él contesta: "¿No me cree? Mi vida está de prueba para contestar cualquier duda sobre un punto tan grave."

En 1945 escribe una carta a los ciudadanos de Antofagasta, fundamentando su candidatura a Diputado por esa zona. Y allí se lee: "Jamás, bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia, dejaré de colocarme al lado de nuestro gobierno constitucional frente a cualquiera clase de tentativa o de amenazas para derribarlo."

Conociendo esta historia, ¿alguien podría extrañarse de que, frente al golpe de Estado de 1973, Leighton expresara su más enérgica condena?

En declaración suscrita el 13 de septiembre, dijo junto a otros camaradas: "Condenamos categóricamente el derrocamiento del Presidente Constitucional de Chile, señor Salvador Allende, de cuyo Gobierno, por decisión de la voluntad popular y de nuestro partido, fuimos invariables opositores."

Más adelante, agregaba: "La falta de rectificación, que en definitiva nos llevó a la tragedia, es responsabilidad de todos, Gobierno y Oposición, porque el deber de mantener una democracia no puede ser eludido por nadie."

Honorable Senado, muchas personas tuvieron una opinión distinta. Incluso, creo que la mayoría de los militantes de la Democracia Cristiana discreparon del enfoque de Leighton. Pero no se puede pensar que era una posición oportunista. El mantuvo su consecuencia de principio a fin. Su vida prueba que su convicción democrática era auténtica, profunda y profética.

Bernardo Leighton y la señora Anita fueron víctimas del odio. Ellos, mansos entre los mansos, sintieron en carne propia el martirio: primero, la prohibición de volver a Chile; luego, el atentado contra sus vidas.

Sucedió un 6 de octubre de 1975, en Roma. A las 20:10 bajan del bus - sí: ¡del bus!; los exiliados chilenos vivían con tal modestia, que muchos se sorprenderían si conocieran todos los detalles de su vida en el exterior; está oscuro: el alumbrado público ha fallado; de pronto, un disparo, y don Bernardo cae al suelo; la señora Anita lo recibe en sus brazos y mira

al sector de donde salió el disparo; un sujeto la observa, le apunta y dispara de nuevo; ella cae de bruces, consciente; don Bernardo ha perdido momentáneamente la conciencia. Entre quienes llegan al sitio del drama y luego al hospital, hay muchos chilenos que, con otras personas, conjeturan sobre los responsables. De pronto, la voz de la señora Anita se impone. Yace herida en una camilla. Impresiona su entereza; pero, sobre todo, impactan sus palabras: "Cálmense. Este no es el momento de juzgar. Por mi parte, pido a Dios que perdone a los que han atentado contra nosotros.". Pido a Dios que perdone a los que han atentado contra nosotros.

¿Por qué a ellos? ¿Qué gran poder manejaban estas personas de apariencia tan frágil, pero de sólida consistencia moral y espiritual?

El proceso que se sigue en estos días en Italia quizás nos pueda dar, después de 20 años, alguna respuesta.

Jacques Maritain ha escrito que la democracia es el nombre profano del cristianismo.

Bernardo Leighton fue un cristiano consecuente y un demócrata cabal. Su tiempo físico ha terminado. ¿Desaparecieron también sus motivaciones esenciales?

Se ha hecho un lugar común sostener que la crisis del marxismo y el desplome del imperio soviético han dejado como triunfador al liberalismo y al capitalismo.

Sin embargo, otro Papa, Juan Pablo II, rechaza como inaceptable la afirmación de que la derrota del socialismo deje al capitalismo como único modelo de organización económica. En *Centesimus Annus*, expone: "La crisis del marxismo no elimina en el mundo las situaciones de injusticia y de opresión existentes, de las que se alimentaba el marxismo mismo, instrumentalizándolas."

Centesimus Annus llama a luchar por la justicia; llama a oponerse al capitalismo sin restricciones: "En este sentido se puede hablar justamente de lucha contra un sistema económico, entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre. En la lucha contra este sistema no se pone, como modelo alternativo, el sistema socialista, que de hecho es un capitalismo de Estado, sino una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación. Esta sociedad tampoco se opone al mercado, sino que exige que éste sea controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad."

En un mundo donde los valores de la solidaridad, la tolerancia, el respeto y el amor se cuestionan cada día; donde se trafican drogas y plutonio; en que los Metros, los campos, las ciudades y los mares conocen de la obra

de desquiciados que colocan en riesgo la humanidad y su entorno; donde la metralla cobra vidas en todos los continentes; en un mundo que permanece impávido, sin asombro ni indignación, ante las abismantes desigualdades sociales y en que las sociedades no se conmueven cuando cada día 40 mil niños -casi 15 millones al año- mueren por desnutrición o enfermedad, por falta de agua potable y por consumo de droga: en ese mundo se necesitan voluntarios para continuar una misión.

Pero los que tenemos pretensiones de considerarnos discípulos de Leighton, ¿estamos dispuestos a seguir su ejemplo?

El fue de los mejores entre los mejores, y, sin embargo, siempre estuvo dispuesto a dejar las aspiraciones de poder a un lado.

Pudo ser Senador, y optó por seguir siendo Diputado; pudo ser candidato presidencial, y declinó ese honor; pudo ser Presidente del Partido las veces que hubiera querido, y siempre estuvo dispuesto a ocupar el cargo más humilde.

Primer desafío para quienes pretendan emularlo: renovar la vocación de servicio y hacerla primar sobre las aspiraciones de poder.

Fue un cristiano y un demócrata de ideas sólidas, pero jamás actuó con odiosidad frente a sus ocasionales adversarios.

¿Estamos dispuestos a defender con pasión lo que creemos, junto con no lesionar la dignidad y el honor de otros?

Leighton era capaz de enojarse y de hablar duro. De modo que no nos forjemos una imagen equivocada de su carácter. La palabra oral y escrita y hasta las cintas de "scotch" le servían para demostrar sus estados de ánimo. Pero nunca cultivó el odio ni el resentimiento. Aun en los momentos más difíciles estuvo dispuesto a dialogar con quienes tenían posiciones diferentes. Lo hizo con los marinos, en Coquimbo; con la Derecha y la Izquierda, en toda época.

Cuando se le criticaba por andar del brazo con sus adversarios, sostenía que las ideas que defendía le impedían ver a los otros como enemigos. Cuando se le decía que era malo para la imagen que anduviera con personeros de Derecha e Izquierda, respondía que el problema podía ser de quienes lo abrazaban, porque él tenía sus ideas muy claras.

Y en esas frases no había nada de soberbia: sólo convicción.

Debemos seguir su ejemplo, Honorables colegas del Senado.

Al país le hace bien vivir el clima que Leighton defiende, propone y anuncia ya en la década del 40. Y quiero hacer resonar sus palabras de entonces aquí, en el Senado de la República, para compartirlas con todos, sin distinción, porque creo que pueden tener valor más allá de nuestras fronteras.

Decía: "La democracia no es patrimonio de los grupos políticos. La democracia, según las propias palabras pontificias, es hoy el mejor instrumento para gobernar a los pueblos con dignidad. No es patrimonio de unos o de otros: es patrimonio común."

Hoy por hoy -expresaba-, "no se puede pensar en una patria que no sea democrática pues otra patria tiraniza, otra patria mata, otra patria encarcela, en síntesis, otra patria no es verdaderamente patria."

Señora Anita, para nosotros, usted y don Bernardo son una de las experiencias humanas más hermosas que hemos conocido. Desde ese día 15 de agosto de 1940, en que ante Dios se juraron amor, fidelidad y compañía, han sido un ejemplo para todos. Quienes hemos tenido el privilegio de conocerlos y compartir con ustedes momentos de alegría y de dolor, jamás dejaremos de agradecerles, a ambos, lo mucho que nos dieron y que usted nos sigue aportando.

Como hablábamos hace poco, salir de Santiago o ir a misa ahora, sin la compañía de don Bernardo, es doloroso: 55 años juntos no pueden olvidarse.

Pero usted sabe que a donde va hay chilenos y chilenas; militantes demócratacristianos, de otros partidos o independientes; amigos o desconocidos, que se acercan para, en comunión con cientos de miles de compatriotas, acompañarla con cariño y respeto. Porque Bernardo Leighton fue, entre los que conocemos, el que más se ha acercado a la invitación de Jesús a que aludía al comenzar, pues dejó sus bienes terrenales y optó por difundir y hacer carne el mensaje evangélico. Su palabra y ejemplo se escucharon por cada rincón de la Patria.

El y usted, señora Anita, pudieron sentir miles de veces el grito que muchos jóvenes y adultos lanzábamos a vuestro paso: "Bernardo, amigo, el pueblo está contigo".

Murió en su hogar casi al despertar el día, mirando al cielo; a su lado, Anita, a quien tanto quería. Su alma noble iniciaba el vuelo.

Conocimos la noticia en el Palacio de los Tribunales de Justicia, donde se llevaba a cabo un acto histórico. Nadie permaneció impávido. De todos los sectores surgió el afecto y en todos se sintió el dolor.

Durante sus funerales, los gritos partidarios se ahogaban en las lágrimas, que derramamos a raudales.

Sin duda alguna, teníamos más tristeza por sentirnos solos, hasta que, por fin, la fe nos condujo a pensar: "Lo volveremos a ver".

En este acto, en el Senado de la República, ante quienes fuimos sus amigos y quienes fueron sus adversarios ocasionales, quisiéramos transformar el dolor, los gritos partidarios y las lágrimas en una oración:

Bernardo Leighton Guzmán:

Hermano, maestro, amigo;
por tu ejemplo de vida y amor,
Dios está hoy contigo.
Por los siglos de los siglos,
Amén.

-(Aplausos en la Sala y en Tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, Honorable Senado:

En nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, quiero elevar mi voz en este Hemiciclo para adherir al postrer homenaje que se rinde en memoria de don Bernardo Leighton, distinguido prohombre que ocupara con honor y brillo los más altos cargos de nuestra institucionalidad republicana.

Con el tiempo, será la historia la que situará el nombre de nuestro recordado amigo en las alturas que merece su trayectoria. Sin embargo, es justo que desde esta Corporación, en un alto de sus labores, unamos las voces para dar testimonio de nuestros sentimientos a tan ilustre personalidad.

Quien nos dejara hace pocos días fue el mismo que desde joven sintió el llamado al servicio público, vocación irreductible que le acompañara toda su vida y que le llevara, desde la cátedra universitaria, a desempeñar responsabilidades parlamentarias y ministeriales, alcanzando el alto cargo de Vicepresidente de la República, obligaciones todas que cumplió con singular éxito.

Por esos desempeños, Bernardo Leighton tiene ganado un lugar en nuestra historia. No obstante, no sería justo que eso fuese todo lo que de él se recordara, por mucho valor que ello posea en sí mismo. En verdad, para quienes le conocimos de cerca y para todo aquel que supo de su personalidad, habrá otros motivos que están ligados a su vida de hombre público y -por qué no decirlo- que serán todavía de más valor para su recuerdo. Me refiero precisamente a su personalidad, a su calidad humana, al espíritu con que desarrolló su vida pública.

Allí aparece el muy notable y querido Bernardo Leighton. El hombre cariñoso y atento, por encima de honores y jerarquías. El amigo permanente, que surge en los momentos en que la amistad no da beneficios, sino dificultades. El hombre que no ambicionó cargos ni figuraciones, sino que siempre quiso servir, desde la trastienda o en lugares secundarios. El hombre afable, respetuoso y justo tanto con amigos como con adversarios políticos. El hombre que fue un político humilde, algo extraño en la feria de vanidades que normalmente rodea este quehacer. El hombre leal y cariñoso con su señora, doña Anita Fresno, en quien se reflejaban su sentido familiar y su enorme

humanidad. El hombre que lo hizo todo por el compromiso que, desde el fondo de su alma, sintió por Dios, más allá de cualquier otra consideración.

Ese fue el personaje que yo conocí. Y de él, como de pocos, pude aprender las virtudes humanas y cívicas que distinguen a los chilenos de excepción.

Por todo ello, aún duele la brutalidad que en contra suya y de su señora se cometió un 6 de octubre en la ciudad de Roma. Brutalidad impensada e injustificada siempre, pero particularmente infamante y odiosa tratándose de este hombre bueno y de su abnegada y respetada mujer. Sobre la espalda de algún ser humano descansa esa tremenda responsabilidad que -Dios sabrá- recibirá hoy o mañana la respuesta de la justicia.

Entre nosotros, su actitud de perdón a este respecto fue, otra vez, motivo de reconocimiento de la grandeza de su corazón.

En la hora del dolor es cuando se valora de verdad a los hombres superiores. En la hora del recuerdo es cuando se debe dar testimonio de lo que más se aprecia en las personas, en especial en aquellas a quienes nuestro Chile debe parte de su ser, parte de su sustancia.

Expresamos hoy nuestro sentimiento de pesar hacia su Partido, que contribuyó a formar -primero, la Falange Nacional, y luego, la Democracia Cristiana-, por la pérdida de uno de sus militantes más insignes.

Saludamos también a su distinguida esposa -hoy presente en la tribuna-, doña Anita Fresno, y en ella damos gracias a Bernardo Leighton, el "hermano Bernardo", por haber sido quien fue, por haber dedicado su vida a nuestra Patria, sirviendo así -tal vez sin querer- de modelo para las nuevas generaciones.

Chile entero recordará por siempre a Bernardo Leighton.

He dicho.

-(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, Honorables colegas, querida señora Anita:

Con mucha emoción y profundo cariño, sumo mi voz, en nombre de los Senadores socialistas, al homenaje que se rinde hoy día a don Bernardo Leighton.

Don Bernardo fue, sin duda -y creo que la historia lo recordará así-, uno de los hombres y políticos más ilustres que ha tenido Chile en este siglo. Porque era un hombre y un político de excepción. Un hombre de excepción por su inmensa humanidad, por su profundo espíritu cristiano, y un político que, como pocos, hizo de su vida una vocación permanente al servicio público

y entendió la política -así se ha dicho en esta Sala- básicamente como un servicio a quienes más lo necesitan: los trabajadores y los pobres.

Esa fue una conducta invariable de don Bernardo Leighton como dirigente estudiantil; como fundador de Partidos; como miembro de una generación brillante, que dio a Chile la Falange Nacional y luego la Democracia Cristiana; como luchador por sus ideales y por sus principios durante una vida entera.

Son pocos los testimonios de una vocación tan profunda y tan coherentemente vivida como la suya. Yo diría que Leighton, al hecho de ser un hombre de profundas y sólidas convicciones, añadía el ser, también, de gran tolerancia; el haber entendido siempre que la política requería del diálogo, del acuerdo, y que la firmeza de ideas no era sinónimo de adustez en la expresión, ni de maltrato a adversarios o eventuales enemigos. En ese sentido fue, sin duda, un profundo demócrata durante su vida entera, en las distintas circunstancias que han tenido lugar en la accidentada vida política de nuestro país durante este siglo.

Lo recordamos, desde esta bancada, como un leal opositor al Gobierno del Presidente Allende, a quien se vinculó por mandato de su Partido; pero que permanentemente buscó, en horas muy difíciles para Chile, la vía del fortalecimiento de la democracia y de los acuerdos.

En esos años, lo vimos desplegar inmensos esfuerzos, junto a otros chilenos ilustres, como el Cardenal Silva Henríquez, el General Prats, el Presidente Salvador Allende, por dar una salida política y pacífica a la crisis que vivió nuestra sociedad, sobre todo en 1973. Pero la historia se escribió de otro modo, y la crisis se resolvió por medio del arbitrio, de la fuerza y de la violencia.

Si hombres como Leighton, como Silva Henríquez, como Prats, como Allende, hubieran sido seguidos por la inmensa mayoría de este país, quizás cuánto dolor y cuánto derramamiento de sangre se habría evitado en nuestra patria.

Lo reencontramos en el exilio, en Roma. Estuvimos en el modesto departamento en que habitaba con doña Anita. Lo vimos luchar, desde ese exilio, que siempre es doloso, por la recuperación de la democracia en Chile. Fue uno de los primeros que impulsó, desde su domicilio político-cultural, lo que después fue una política de amplio entendimiento entre las fuerzas que luchábamos más radicalmente por la restauración de la democracia y que hoy constituye un poderoso instrumento político que, por voluntad popular, rige los destinos del país. Me refiero a la Concertación de Partidos por la Democracia y al Gobierno del Presidente Frei.

En esos años se mantuvo vivo en el terreno de la conversación, de la amistad. La Honorable colega señora Carrera me recordaba que muchos socialistas que en ese tiempo se encontraban exiliados, lo fueron a ver a Milán cuando llegó a vivir a esa ciudad por primera vez.

Fundó, con gente de otros domicilios, la revista Chile-América, que, en esos momentos de grave cercenamiento del pensamiento democrático en Chile y en el extranjero, se constituyó en un foro de diálogo, de entendimiento, de reflexión sobre el futuro de la patria, que entonces veíamos muy difícil.

El atentado que sufrió en octubre de 1975 nos dolió como si hubiera sido perpetrado contra un hermano nuestro, por la brutalidad con que fue ejecutado y por la calidad humana y moral, tanto de don Bernardo como de la señora Anita. Mas, eso no le hizo perder ni su humanidad, ni su espíritu de lucha, ni la fidelidad a sus principios.

Por lo tanto, quiero rendir un homenaje, en nombre de todos los socialistas de Chile, en memoria de este cristiano, político y amigo ejemplar, quien efectivamente creo que es un emblema de cómo quisiéramos vivir la política.

Termino expresando mi gratitud a la señora Anita, por el testimonio de grandeza moral y humana que ella y su compañero de tantos años han dado a Chile.

He dicho.

-(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente y Honorables colegas, quienes fuimos compañeros de don Bernardo Leighton en el Parlamento, entendíamos su manera de ser tan especial, su sencillez, su capacidad para expresar fraternidad, como algo recogido en una modesta y silenciosa ciudad sureña del país: Nacimiento. Yo diría que desde 1909 don Bernardo comenzó a aspirar allí esa sencillez, que hace tan transparente la comunicación de los valores humanos.

A fin de ser justo en el homenaje que se tributa en memoria de este gran hombre, busqué algunos documentos. De su lectura logré colegir que hubo dos seres humanos que marcaron de modo muy profundo la capacidad de expresión, en lo humano y en lo público, de don Bernardo Leighton: su padre, don Bernardino, y su madre, doña Sinforosa.

Cuando se refería a su padre, quien lo marcó hondamente, esta destacada figura de la política chilena decía: "Fue un hombre siempre buscador de la justicia, con mucho valor, arriesgando, incluso, su seguridad en numerosas ocasiones, que sostenía decididamente la idea de mantener nuestra organización jurídica en la vida nacional".

Entonces, no fue mera casualidad el accionar de don Bernardo en ese sentido.

¿Y qué decía de su madre, doña Sinforosa? Según los antecedentes de que dispongo, opinaba que su madre era "de espíritu abierto" -y Bernardo

Leighton era de profundo espíritu abierto-; se caracterizaba por su realismo y objetividad; se hallaba bien informada del acontecer político, y acostumbraba dialogar con quienes sustentaban distintos puntos de vista, sin dejar de escuchar a aquellos que pensaban de manera diferente.

Por eso, Chile lo conoció como "el hermano Bernardo", el hombre acostumbrado a escuchar.

No repetiré algunas cosas ya señaladas por otros Honorables colegas. Quiero recordar, en rápidas pinceladas, ciertos aspectos que considero fundamentales en mi análisis.

En 1927 ingresó a estudiar Derecho en la Universidad Católica. Se graduó en 1933 y su memoria se tituló "La propiedad rústica y los gremios agrícolas".

¿Qué lo motivó a estudiar leyes? Manifestaba que estudiaba Derecho porque en "esa carrera veía las mejores posibilidades de servir y llevar a la práctica el pensamiento cristiano" -que había abrazado- "en el campo laico, civil y seglar". Agregaba que esa idea, esa manera de entender dicha disciplina, era compartida también por otros que, como él, habían estudiado en el Colegio San Ignacio, donde algunos sacerdotes la impulsaban, entre quienes recordaba particularmente al Padre Vives. Los integrantes de la bancada de su Partido sin duda recuerdan estos nombres.

Siendo alumno de la Universidad Católica, don Bernardo se incorpora a la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos, ANEC, donde practica la acción social y recibe formación doctrinaria. Gran impacto tiene en su pensamiento la Encíclica "Cuadragesimo Anno", del Papa Pío XI, emitida en conmemoración de los 40 años de la Encíclica "Rerum Novarum", del Papa León XIII.

Impresionado porque las autoridades políticas bajo la dictadura de Ibáñez impidieron a la ANEC realizar una actividad de colaboración con obreros cesantes -porque él era un hombre que sentía el dolor de aquellos que más sufren- se dio cuenta de que es a través del quehacer político cómo se pueden resolver los problemas sociales. Y ésta es una profunda vocación, que en los tiempos actuales debemos recordar y lograr interpretar quienes actuamos en el quehacer nacional.

Desde ese instante, Bernardo Leighton se incorporó activamente a la lucha política. La política es entendida por él como un medio de servicio público y de realización de proyectos nacionales en beneficio del ser humano y de su libertad.

Además de la influencia paterna y materna, el vigoroso pensamiento democrático y cristiano de otro preclaro hombre, don Rafael Luis Gumucio -hay que señalarlo en este homenaje-, marcó importantemente las concepciones políticas del joven Leighton. Leighton ve en Gumucio al "gran gestor del socialismo cristiano en Chile". Y es en la doctrina social de

la Iglesia Católica donde Leighton encuentra una fuente permanente de inspiración política.

Sin pertenecer a ninguna organización política, participa activamente en favor de la candidatura presidencial de Juan Esteban Montero y, por mandato del Ministro del Interior de la época, participa como mediador ante los sublevados, en lo que se denominó "Motín de la Escuadra". Con ellos logra dialogar; no obstante, el Gobierno adopta la decisión de bombardear a los sublevados. Desde la Universidad se compromete en acciones contra la dictadura de Ibáñez y, posteriormente, protesta por el golpe de Estado contra el Presidente Montero, a quien defiende haciendo uso de la palabra desde los balcones de La Moneda. En ambos casos, se manifiesta defensor de la institucionalidad y normalidad democrática.

Y creo que 1940 es el año más hermoso para don Bernardo Leighton, porque conoce a esa compañera que emociona el sentir de la mujer chilena. Le jura amor, un amor eterno, incluso, más allá de esta vida. En 1940 -y lo remarco-, contrae matrimonio con doña Anita Fresno. Este matrimonio proyecta su amor de hijo en su sobrino, Guillermo Cancino, quien los acompaña en su exilio en Italia.

En 1957, Leighton contribuye a la creación del Partido de sus amores: el Demócrata Cristiano. Y quiero recordar aquí cómo entendía la doctrina que había abrazado. El señalaba que en esta doctrina estaba "en primer lugar, el concepto de la persona humana. Para nosotros se trata del hombre como ser racional y dotado de libre albedrío para trabajar, y para que el trabajo sea el instrumento de su perfección. No se trata sólo de reconocerle su racionalidad y su libertad; se trata de que, con esos elementos propios de él, al trabajar, al extenderse hacia afuera toda su persona, obtenga como fruto de su esfuerzo, los elementos necesarios para su desarrollo integral". "El fruto del trabajo" -decía Leighton- "es la propiedad. Esa propiedad que, en cierto modo, está bajo el cuidado directo de la persona, ésa es la propiedad que para nosotros se funda substancialmente en el Derecho Natural. La otra propiedad, la que está más lejos del cuidado del hombre que trabaja, es una propiedad sujeta a transformaciones, puede ser privada o colectiva, puede pertenecer a pequeñas colectividades o al Estado. A nosotros nos importa substancialmente que esa otra propiedad esté también al servicio de la colectividad; que no sea un instrumento de enriquecimiento de algunos, a base del empobrecimiento de los más, y como una base hacia una organización mejor de la propiedad que la actual organización capitalista".

Importante la labor de Bernardo Leighton. Es elegido Diputado por primera vez en 1945, representando las regiones de Antofagasta, Tocopilla, El Loa y Taltal. En 1969, meses después de haber sido Ministro del Interior del Presidente Frei, es elegido Diputado por el primer distrito de Santiago, y es reelecto en 1973, alcanzando la primera mayoría en la provincia.

Durante el Gobierno del Presidente Salvador Allende, Bernardo Leighton se instituye en una de las figuras políticas claves -y hay que recordarlo esta

tarde- en la búsqueda de entendimientos entre la coalición Unidad Popular gobernante y el Partido Demócrata Cristiano, tras el propósito de resolver, dentro de los marcos del respeto a la institucionalidad, las graves situaciones políticas que en aquel momento se producen. Leighton cree firmemente "en el rol creativo de la concordia y el consenso entre los hombres".

Ocurrido el derrocamiento del Presidente Allende, Bernardo Leighton junto con Ignacio Palma, Renán Fuentealba, Radomiro Tomic, Fernando Sanhueza, Claudio Huepe, Mariano Ruiz-Esquide, Belisario Velasco y otros militantes demócratacristianos, firmaron una declaración, que no fue publicada en Chile al momento de emitirse, por medio de la cual condenaron el golpe militar de 1973.

El Gobierno militar resuelve prohibirle el ingreso a Chile como respuesta a sus opiniones políticas dadas en Europa. Frente a este hecho, Leighton hace pública una declaración en la que expresa que "El llamado decreto" "que prohíbe mi entrada al país lo considero una medida arbitraria... En cuanto a mí, la prohibición injusta que me afecta no modifica mi posición democrática, ni mi conducta política."

No quiero recordar esa expresión bestial de asesinos cobardes de que fue objeto en Italia. Esperamos que en democracia se aclare y se descubra ante el país a sus responsables, y sufran ejemplarmente el rigor de la ley.

Regresa a Chile en 1978. En 1984, el Partido Demócrata Cristiano, bajo la presidencia de don Gabriel Valdés, le rinde un homenaje público en el Teatro Caupolicán, oportunidad donde hace un breve discurso en el que manifiesta: "Esta ocasión me permite volver a dirigirme a miles de compatriotas para traerles un mensaje de fe en los valores democráticos y de esperanza de que su lucha será recompensada. Toda mi vida luché por ampliar y fortalecer la democracia de mi patria. Alguien podría pensar: ¡entonces Leighton fracasó! Pues no mis amigos. Porque si esta mañana estamos aquí es gracias a la fuerza. ¡A la fuerza de ese pasado democrático que se abre paso a pesar de todo lo que se ha hecho por negarlo y cancelarlo!".

Bernardo Leighton fallece el 26 de enero de 1995; pero sigue vivo en el recuerdo de los chilenos.

He dicho.

-(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorable Senado, querida señora Anita Fresno y familiares del señor Leighton, el recuerdo de Bernardo es tan inmenso que nos permite considerar aspectos muy diversos y siempre muy ricos de su vida.

Hace más de cincuenta años tuve la oportunidad de estar cerca de él; y, sinceramente, creo que me corresponde hablar de lo que con toda el alma

siento que fue su mensaje principal, por lo menos el que a mí me llegó más honda y definitivamente, y que de una u otra manera ya lo han manifestado a la Sala todos los Honorables colegas que me precedieron: el mensaje moral.

Las sociedades pueden ser libres cuando se encuentran sólidamente regidas desde adentro por la convicción y los hábitos morales de sus hombres. Las sociedades son menos libres en la medida en que requieren más leyes, más normas externas, más derecho positivo; y son más libres en la medida en que la voluntad profunda del hombre que la integra es recta, cristalina, honesta, generosa.

Y ésa fue la vida, y ése el mensaje, de Bernardo Leighton.

Muchos episodios jalonaron su larga existencia: numerosos cargos de alta responsabilidad, múltiples dignidades, abundantes motivos para que figure en la historia política y ciudadana de Chile. Pero en la historia moral de nuestra democracia, en la historia profunda de la solidez, de la libertad que hoy podemos gozar, el mensaje de Bernardo es absolutamente excepcional. Su vida entera palpitó, trasuntó y transmitió esa convicción profunda de que la caridad está por sobre todas las demás virtudes y es capaz de cubrir todos los males. Sin caridad no hay sentido cristiano de la vida, y ésta tampoco lo tiene, como comunidad de hombres capaces de amarse.

Este mensaje de Bernardo se coronó ignominiosamente, al igual como la vida de Cristo, su Maestro, en la Cruz. ¡Qué crimen más injusto! ¡Qué crimen más duro! ¡Qué absurdo más grande que la crucifixión de Jesucristo, la cual nos trajo un mensaje de amor, de paz y de verdad!

Por eso, cuando uno recuerda aquellos días ominosos del horrendo atentado en contra de Bernardo y Anita, no puede sino pensar que en ese doloroso, injusto y atroz atentado, no hubo sino la confirmación de un hombre fiel al mensaje de Cristo en el triunfo, en el dolor, en la vida y en la muerte.

Por lo anteriormente expresado, desde el fondo de mi alma, rindo este homenaje, en nombre del Comité Independiente.

He dicho.

-(Aplausos en la Sala y en las tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor DÍEZ.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, estimada Anita:

Tuve el privilegio de conocer a Bernardo Leighton en diversos ambientes, durante años, y de haber sido testigo de muchos aspectos de su vida. Por ello recuerdo su vocación de servicio a Dios y a los demás. Una figura ejemplar, difícil de arrancar de la memoria.

Cuando lo conocí, yo era un estudiante de Humanidades. Y, siendo mi padre Presidente del Partido, llegó a nuestra casa de Curicó, por algunos días,

Bernardo Leighton, para organizar a la juventud conservadora de esa ciudad y de la provincia.

Tengo en mi memoria la invitación que me hizo: "Vamos al Partido". Pero, como muchos jóvenes de hoy, le manifesté mi resistencia, porque todavía no me interesaba el asunto. Sentía que, de ir, lo haría siguiendo la tradición de mi padre y de mi abuelo, en la edad en que la rebeldía, a veces, se imponía sobre el deber. Sin embargo, Bernardo me llevó poco menos que de la mano a la primera reunión política a que asistí en mi vida.

Fue en un patio provinciano, bajo un parrón, en otoño, donde aprendí que la misión política era de las más nobles que un ser humano podía seguir, y que quienes poseíamos las condiciones teníamos la obligación de ocupar nuestro lugar, porque, de no hacerlo, quizás alguien peor que nosotros lo llenaría. Y en un libro de tapas azules, que era el Registro de la Falange Nacional Conservadora, firmé mi ingreso a esa colectividad, a finales de la década del 30.

Después, al llegar a la universidad, nuestro profesor de Filosofía del Derecho fue don Bernardo Leighton, cuya vida conocía antes de su trayectoria pública, por los recuerdos y los juicios de mi padre, quien nos recalca, por sobre todas las cosas, su ejemplar generosidad en algunos momentos de su existencia.

Nunca se borran las impresiones recibidas durante la juventud. Y la verdad es que de Bernardo Leighton queda lo sublime en la política y lo sublime que significa una vocación irreductible. Quizás, en ninguna persona que hemos conocido está representado con mayor fidelidad aquel viejo lema conservador, guía de nuestra acción política: "Dios, patria y familia" -en el orden lógico y jerárquico de las cosas-, que no fue sólo la finalidad de su vida, sino también la forma de manifestar su amor a Dios.

Uno tampoco puede olvidar la manera como llevó su vida política. Porque, como los jesuitas enseñaron a Leighton y a muchos otros, que la forma es consustancial al fondo, la fuerza de su vida política estuvo basada en la bondad. Y como dijo alguna vez Arturo Matte: "Se me dice buen hombre. ¡Si supieran lo difícil que es ser buen hombre!".

Bernardo fue en la vida política un ejemplo de bondad y de virtudes difícilmente emulables en nuestra generación. Aun en los momentos en que más se esperaba una reacción distinta, él nos sorprendía con sus palabras. Podría sumar todas las condenaciones que se han hecho en contra de su atentado y agregar las profundas de mi corazón, pero recuerdo cuando nos abrazamos una mañana, a la salida de misa, recién retornado él al país, y le hice ver mi punto de vista sobre aquel hecho. Su respuesta fue la de Bernardo Leighton: "Lo único que quiero, Sergio, es que esto no le pase jamás a otro".

Por eso, como resumen de su vida pública, podemos decir que en él vimos personificado el valor divino de las cosas humanas.

He dicho.

-(Aplausos en la Sala y en las tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, los Senadores Institucionales adhieren, con sincera emoción, al sentido homenaje con que se recuerda a un hombre de excepción; a un versado y preclaro estadista; a un visionario que, sin luchar, tuvo el éxito junto a él; a un hábil político que, por su bondad, no tuvo adversarios, y por cuyos ideales sólo halló admiración y seguidores; a ese hombre que sintió el dolor de los demás para hacerlo suyo con comprensión y sencillez; a ese hombre que conoció la grandeza de ser humilde.

Este recuerdo lo hace quien tuvo el privilegio de conocerlo y de ver las virtudes que Dios entrega al que está cerca de Él.

Inclinado por vocación hacia la ciencia del Derecho, su camino está pleno de todas las inquietudes intelectuales y de todos los éxitos. En la Universidad Católica desempeña las cátedras de Filosofía del Derecho y de Derecho del Trabajo, disciplinas en las que instruye y orienta a distintas generaciones con las lecciones de las ciencias que imparte y la luz de su vida ejemplar.

Obtuvo todos los honores y triunfos como Ministro de Estado, en diferentes Gobiernos, y como Vicepresidente de la República, en las diversas ocasiones en que le correspondió asumir la responsabilidad en la conducción del país.

Amó a Dios y a su Patria con fervor y devoción, entregó a la democracia su talento y abnegación, y a la política, una calidad ciudadana de perfección, que iniciara como fundador de la Falange Nacional y que continuara más tarde como directivo de la Democracia Cristiana, en la que habría de realizar sus sueños de juventud.

Para su esposa, fue ternura y cariño, en un sentimiento de siempre y permanente perfección, que es el amor que vive bajo las bendiciones del Señor.

Al inclinarnos hoy ante este hombre de excepción, volvamos también los ojos hacia lo Alto y pidamos por que junto a su Dios siga velando por esta Patria que tanto amó.

Bernardo Leighton nos hizo conocer la verdad de vivir. No nos apartemos de esa verdad.

He dicho.

-(Aplausos en la Sala y en las tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Considerando la importancia nacional e histórica de Bernardo Leighton, y la profundidad de las palabras con que se le ha rendido homenaje, recabo el asentimiento de los Comités para su

publicación "in extenso". Al mismo tiempo, solicito facultar a la Mesa para estudiar la posibilidad de imprimir un folleto con las diversas intervenciones en su honor.

Si no hay objeción, así se hará.

Acordado.

Agradezco la presencia de su viuda Anita y de sus familiares.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero pedir la autorización de la Sala para enviar un oficio a la Municipalidad de Santiago -comuna a la que Bernardo Leighton representó en su último período de Diputado-, con el objeto de que el Concejo analice la idea de que una calle del municipio lleve su nombre.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se remitirá el oficio solicitado, en nombre del Senado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 17:33.

-Se reanudó a las 17:56.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITES

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron lo siguiente para la presente sesión:

Proseguir el debate del proyecto sobre trasplante de órganos hasta su término.

Enviar a Comisión el que modifica el artículo 48 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Discutir la iniciativa que introduce enmiendas al artículo 203 del Código del Trabajo y establece la obligación de mantener salas cunas en los establecimientos comerciales que indica.

Despachar los informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y

Postergar el análisis del proyecto de ley relativo a los consumidores.

V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°158-11

NORMAS SOBRE TRASPLANTE DE ÓRGANOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre trasplante de órganos, con segundo informe de la Comisión de Salud, y respecto del cual existe el firme propósito de despacharlo hoy.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39a, en 6 de abril de 1993.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 6a, en 19 de octubre de 1994.

Salud (segundo), sesión 39a, en 19 de enero de 1995.

Discusión:

Sesiones 7a, en 20 de octubre de 1994 (se aprueba en general); 41a, 43a y 45a, en 7, 14 y 15 de marzo de 1995 (queda pendiente la discusión particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La discusión quedó pendiente en el artículo 15, que pasa a ser 14. La Comisión propone agregar la siguiente oración final: "Al Ministerio de Salud le corresponde llevar este registro", la cual fue aprobada por la unanimidad de los tres miembros que estaban presentes. Corresponde a la indicación número 39 del Boletín de Indicaciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ya que los Comités acordaron despachar totalmente el proyecto hoy, sólo quiero formular dos observaciones, para ver si puedo ayudar a ello, porque los puntos más conflictivos los discutimos con anterioridad.

En primer término, tres de las indicaciones -las número 41, 46 y 47-, presentadas por quien habla, en definitiva, habría que darlas por rechazadas,

porque de alguna manera inciden en la presunción de donación, materia ya eliminada como tesis.

En segundo lugar -sin perjuicio de debatir, los preceptos correspondientes, si los señores Senadores así lo estiman-, tanto en este caso concreto como en los que vienen, en la práctica, todos corresponden a indicaciones y a artículos aprobados por unanimidad en la Comisión. Algunos incluso no fueron objeto de modificaciones. Y las indicaciones provienen de Senadores de todas las bancas. De manera que no sería un mal procedimiento -salvo mejor parecer de la Sala- dar por aprobado el resto de las proposiciones, porque, como digo, en definitiva expresan la voluntad unánime de la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no obstante que concuerdo con la sugerencia del señor Presidente de la Comisión de Salud, en el sentido de que despachemos rápidamente las normas que restan del proyecto considero conveniente ver en cada caso de qué norma se trata, porque estamos en presencia de una normativa muy importante.

En este instante, se analiza una disposición en virtud de la cual corresponderá al Ministerio de Salud llevar un registro tanto de los donantes de órganos cuanto de las personas que los requieren.

En verdad, estoy absolutamente de acuerdo en aprobarla, pero quiero llamar la atención acerca de la trascendencia y relevancia del registro en cuestión.

Por desgracia, hasta la fecha el Ministerio de Salud no ha abierto nunca ese registro, según se contempla en el Código Sanitario actualmente vigente y sin el cual no se podría efectuar un trasplante.

Pues bien, en el Instituto de Neurocirugía se me manifestó que, no obstante ser un establecimiento de salud que por su naturaleza acoge a personas en condiciones de ser donantes de órganos, no posee ninguna información sobre quienes a su vez los requieren para su implante.

Por eso es de la mayor urgencia e importancia contar con el registro. Con los sistemas mecanizados y computarizados de hoy, llevarlo es de una simpleza enorme y de bajo costo. Por ello, insto a que esto se lleve a cabo a la mayor brevedad. Sin él no hay ninguna posibilidad de efectuar trasplantes, porque, aun cuando a futuro sea la ley la que eventualmente obligue a consignar una anotación en la cédula de identidad, lo cierto es que pueden pasar muchos años antes de que exista dicha anotación.

En todo caso, en relación con las personas que requieren de trasplantes o de órganos, la única forma de contar con la información necesaria es a través de un registro. Hoy se hace de un modo -diría- artesanal, porque quienes tienen interés acuden a los hospitales. Pero, en realidad, es algo

doloroso y traumático. Por ello, creo necesario poner en práctica el registro a la brevedad.

Por las razones expuestas, votaré en favor de la proposición de la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el artículo 15, con la modificación propuesta en forma unánime por la Comisión.

Acordado.

Daríamos por retiradas las indicaciones número 41, 46 y 47 presentadas por el Honorable señor Ruiz-Esquide y, si le parece a la Sala, podría aprobarse el resto de los artículos.

La señora FELIÚ.- ¿Por qué no se señalan en cada caso los preceptos, señor Presidente?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión, por unanimidad -5 votos-, propone intercalar como artículo 15, nuevo, que se encabeza de la siguiente manera: "Créase una Comisión Asesora del Ministerio de Salud, denominada "Comisión Nacional de Trasplante de Órganos", etcétera.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, lo daríamos por aprobado.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, en el artículo 16, la Comisión propone sustituir en la letra a) la expresión "ORGANOS" por "ORGANOS,".

El señor DÍEZ.- Hay un error: se trata de eliminar la expresión "ORGANOS", no de sustituirla. No obstante existir una equivocación en esa parte del informe, en el texto final propuesto está bien.

La señora FELIÚ.- En el texto está correcto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Así es.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Entonces, la proposición consistiría en eliminar la expresión "ORGANOS".

La señora FELIÚ.- ¡Exactamente!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En realidad, se presenta un problema con la coma.

El señor THAYER.- Señor Presidente, la única diferencia es la coma.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Al final de la página 89 aparece la expresión en referencia.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lo que propone el informe en su página 97 es correcto. Este es un precepto muy importante: se está modificando el Código Sanitario, el cual, en el título de su Libro Noveno, se refiere al "DEL APROVECHAMIENTO DE ORGANOS, TEJIDOS O PARTES...", etcétera. En virtud de lo que propone la Comisión de Salud, el aprovechamiento de órganos va a quedar regido por el proyecto en debate. Luego, lo que se propone como enmienda al mencionado Código es eliminar la palabra "ORGANOS", por la razón que acabo de exponer.

Por consiguiente, debe aprobarse el informe de la Comisión en lo que toca al artículo 97, y por ningún motivo cambiar. Aquí no hay un problema de comas, sino una cuestión de textos que van a regular determinadas materias.

El trasplante de órganos se contiene en el proyecto que estamos discutiendo; y el Código Sanitario, para el que también se han propuesto algunas modificaciones, tratará sobre trasplantes, pero no de órganos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor DÍEZ.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, me alegro de que la situación, como la entendí al leer el informe, haya sido clarificada. Sin embargo, no quiero que la misma confusión se produzca en los intérpretes.

No podemos decir que "aprobamos el informe, porque éste propone sustituir la expresión tal". Lo que aprobamos es el texto del artículo propuesto por la Comisión en la página 97 de su informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La modificación se hace al primer informe. En el texto definitivo del segundo informe, la frase está correcta.

El señor DÍEZ.- Estamos aprobando el texto definitivo que dice "Elimínase de su título la expresión "ORGANOS,"; y no lo consignado en el informe en la página 89, donde se habla de "sustituir".

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el señor Secretario ha dado una explicación que esclarece la situación. En el fondo, tiene razón la Senadora señora Feliú; y el Honorable señor DÍEZ ha estado de acuerdo con su interpretación.

Lo que estamos aprobando es la modificación propuesta al Código Sanitario, consistente en excluir la expresión "ORGANO," del título que encabeza el Libro Noveno del Código Sanitario, ya que ella se refiere a una materia que estará legislada en otro cuerpo legal. El correspondiente Libro del Código Sanitario se referirá, en esa parte, sólo a trasplante de tejidos.

Entendiéndolo así, propongo que aprobemos la enmienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra b) del mismo artículo, se sugiere reemplazar, en el inciso primero del artículo 146 la frase inicial "Toda persona legalmente capaz tiene derecho a" por "Toda persona plenamente capaz podrá", cambio aprobado por unanimidad.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, fue objeto de aprobación unánime. Corresponde a una indicación del Senador señor Otero, y solicito aprobarla.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 17, la Comisión propone sustituir la expresión "sesenta" por "noventa", también aprobada por unanimidad.

El señor LARRE.- La razón del cambio es obvia, señor Presidente.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay dos indicaciones que requieren para su análisis la unanimidad de la Sala. Son nuevas, y la primera dice lo siguiente:

"Agrégase el siguiente artículo 17, pasando el 17 actual a ser 18:

"Artículo 17.- Créase un fondo denominado "Fondo para la difusión y tratamiento relativo al trasplante de órganos", con los siguientes objetivos:

"a) Informar oportuna y ampliamente a la comunidad acerca de los alcances, funcionamiento e implicancias de la presente ley, y

"b) Financiar parcial o totalmente las intervenciones y el tratamiento posterior de casos sociales debidamente calificados.

"Este fondo se financiará por aportes voluntarios, donaciones y los que se contemplen en la Ley de Presupuestos de la Nación.

"El fondo y su administración estarán a cargo de la Comisión que señala el artículo 15, y según lo disponga el reglamento."

La indicación es de los Honorables señores Horvath, Díaz, Ruiz-Esquide, Larre, y Carrera.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en primer lugar, la indicación es inconstitucional. Se estaría creando un fondo de administración presupuestaria; la Comisión a que se alude, cuya creación aprobó el Senado,

es pública -asesora, pero pública-, por lo que pido a Su Señoría que declare su inadmisibilidad.

Además, es improcedente, por cuanto no corresponde presentarla en esta etapa de la tramitación del proyecto, que es el segundo informe.

Y, en tercer término, el Honorable señor Ruiz-Esquide presentó una sugerencia muy similar que debió retirar por no contar con el patrocinio del Ejecutivo.

En consecuencia, pienso que no deberíamos discutir la indicación, la cual tendría que declararse inadmisibile. Reitero que una similar fue retirada por su autor. Es reglamentariamente improcedente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en nuestro país existen fondos de esta naturaleza, o sea, de iniciativa parlamentaria. Un ejemplo se encuentra en la Ley de Pesca.

Nada tiene de inconstitucional el precepto que se quiere agregar, pues en él no se comprometen recursos públicos. El Presupuesto "podrá" incluir este gasto; no necesariamente tendrá que hacerlo, pues hay donaciones y contribuciones voluntarias. Además, los Parlamentarios tenemos facultad para disponer de recursos provenientes, por ejemplo, de multas. No es el caso, pero quiero enfatizar con ello la idea de que no deberíamos nosotros mismos restringir nuestras facultades.

Por otro lado, durante la discusión de este importante proyecto, ha quedado muy en claro la necesidad de que la comunidad cuente con información y difusión oportunas, para evitar el que se creen falsas expectativas, o presiones indebidas.

Asimismo, es del todo importante vincular una ley de esta naturaleza con un fondo solidario para los casos sociales y, sobre todo, porque las personas a las que se les han hecho trasplantes deben seguir incurriendo de por vida en gastos para adquirir drogas y remedios a fin de paliar el rechazo del órgano implantado.

Por eso con los antecedentes basados en el mismo debate, solicito a la señora Senadora que reconsidere su apreciación, en razón del peso que la indicación tiene.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en verdad, estamos dependiendo de la decisión de la Senadora señora Feliú, porque el acuerdo requiere la unanimidad de la Sala.

Si no se consigue su anuencia, buscaremos otra fórmula: hablar con el Ejecutivo para pedir que la disposición se traduzca en un nuevo proyecto. Así que la decisión depende de la actitud que asuma la señora Senadora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me parece rarísimo oír que la cuestión podría estar sometida a mi decisión, porque el sistema de tramitación de las leyes se encuentra reglado en el Reglamento y lo que se propone es antirreglamentario. En cuanto al planteamiento de la existencia de fondos para ser manejados por los Servicios del Estado, lamento discrepar de lo señalado aquí por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque la administración de los recursos públicos se ciñe al decreto ley N° 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de Administración Financiera y Presupuestaria del Estado, la que no puede ser tampoco modificada por iniciativa parlamentaria. Y esto significa una modificación al sistema de administración de recursos públicos.

A mi juicio, hallo francamente inverosímil la discusión que tenemos. Está absolutamente vencido el plazo para presentar indicaciones; nos encontramos en la discusión particular del proyecto, analizando el segundo informe de la Comisión, y, en este momento, se plantea una indicación, lo cual es absolutamente antirreglamentario.

En cuanto al Fondo, reitero: esto constituye una modificación al sistema de la administración de los recursos públicos y, conforme a la Constitución Política -artículo 60, al parecer-, la iniciativa para modificar las normas atinentes a dicha materia es propia del Ejecutivo.

No tengo duda alguna sobre la inconstitucionalidad y el carácter antirreglamentario de la proposición que se plantea y de esta discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Acerca de esta materia, en verdad, la Senadora señora Feliú tiene razón en su planteamiento. No hay ninguna disposición reglamentaria que nos permita en esta etapa de la tramitación del proyecto, incorporar materias que no hayan sido tratadas, ya sea en el informe, en las indicaciones renovadas o en las indicaciones del Ejecutivo. Esta materia no figura en el informe ni en indicaciones anteriores. Por lo tanto, su incorporación, a mi juicio, es antirreglamentaria. Distinta es la situación de la indicación que viene en seguida, por cuanto hubo acuerdo de la Sala.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, creo que aquí debemos distinguir dos aspectos. En primer lugar, lo relativo al asunto reglamentario, en orden a que la Mesa entiende que no está en condiciones de aceptar la admisibilidad de la indicación, la que, por lo tanto, no podría ser discutida.

En segundo término, ya que se propuso esta materia, quiero distraer al Senado para señalar -como lo expresó la Honorable señora Feliú- que efectivamente formulamos una indicación (figura, por lo demás, en la página 10 del Boletín de Indicaciones) destinada a dar recursos para crear un Fondo -como se hizo en la ley sobre discapacitados-, a fin de que esos dineros pudieran ser aplicados por la Comisión, de amplio efecto, que el Senado acaba de aprobar, donde estarán representados, no sólo el Ministerio del ramo, sino también otras instituciones: organizaciones civiles de carácter comunitario, científico, etcétera, para fijar una política real. Y con el objeto de que este proyecto pudiera tener mayor eficiencia y eficacia propusimos la creación de un Fondo, que no dependa exclusivamente de las políticas del Ministerio, en que siempre habrá un reclamo fundamental, porque siempre existirá carencia. Hoy, a través del Fondo que propusimos, podríamos allegar otros recursos.

En verdad -y lo lamento mucho-, el Ejecutivo no hizo suya esta indicación y me vi en la obligación de retirarla. Y ahora ella ha sido planteada por otros señores Senadores, porque, en el fondo, es una realidad que hay que asumirla, y es realmente una buena idea.

Entonces, para conciliar los dos elementos anteriores, pido a la Sala que por lo menos tomemos el acuerdo unánime -a fin de salvar la parte constitucional- de enviar un oficio, junto con el despacho del proyecto, al Presidente de la República, para que considere esa posibilidad, de modo que en la eventualidad de una Comisión Mixta o de un veto de carácter aditivo, pudiéramos tratar esta materia, que es importante.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no tengo objeción al planteamiento formulado por el Senador señor Ruiz-Esquide. Me parece que la cuestión reglamentaria no constituye un mero asunto de estatuto, sino una cierta respetabilidad acerca de los Parlamentarios que no se hallan presentes. Quienes no concurren por alguna circunstancia, confían en el desarrollo normal de las cosas.

Por eso, respaldo el planteamiento formulado por la Senadora señora Feliú; pero no veo inconveniente alguno, en cambio, en enviar el oficio propuesto por el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio, en nombre del Senado, con el objeto de reponer esa idea...

La señora FELIÚ.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Con la abstención de la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- No estoy de acuerdo con la creación del Fondo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El oficio que se enviaría al Ejecutivo tiene por objeto ver si éste tiene la disposición o no de patrocinar una idea de esa naturaleza, ya sea en el momento de la eventual formación de una Comisión Mixta o a través de otros mecanismos a los que puede recurrir para tal efecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo quiero pedir, con el máximo respeto a la técnica legislativa, a los trámites que debe seguir un proyecto en el Senado, que no escabullamos el fondo del asunto por razones de forma.

Concuerdo en enviar el oficio. Lo que sí me preocupa es que, en el fondo, estamos traspasando al Ejecutivo una facultad que es nuestra. En la Ley General de Pesca y Acuicultura, a iniciativa de un grupo de Parlamentarios, se creó un Fondo para el desarrollo y la gestión de los pescadores artesanales, y se halla funcionando bastante bien en el país. Y me parece que no debería quedar aquí -por lo menos, entre los señores Senadores- la impresión de que ésa era una iniciativa inconstitucional que rebasaba nuestras facultades. Además, la Comisión Asesora del Ministerio de Salud es un organismo ad honorem, que no compromete fondos del Estado. Y el Fondo que se propone, en ningún momento compromete ni administra presupuestos de la nación, a menos que el Ejecutivo así lo desee.

Haciendo esa salvedad, señalo lo anterior, y lamento que, conforme al Reglamento, no se pueda seguir adelante con esta materia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa ha hecho sólo una observación de carácter reglamentario, y en cuanto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del tema, no es materia, en este momento, de su pronunciamiento.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, como se ha planteado este tema, quiero que quede constancia de que mi opinión apunta en el mismo sentido de la formulada por el Senador señor Horvath. Creo que el asunto radica en que no se puede aprobar una indicación de esta naturaleza, entre otras razones, porque no hay unanimidad, que sería la forma en que tradicionalmente lo hemos hecho cuando se han formulado indicaciones en otras etapas del proceso de discusión de un proyecto. Sin embargo, en la medida en que no hay comprometidos fondos públicos, me parece que corresponde a una iniciativa que está dentro de las atribuciones del Congreso.

-Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del Senado, con la abstención de la Senadora señora Feliú.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde tratar una indicación del Senador señor Gazmuri para agregar el siguiente artículo transitorio:

"El procedimiento establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo 8° entrará en vigencia 180 días después de la publicación de la presente ley. Durante ese período el Ministerio de Salud realizará campañas de divulgación masiva de sus contenidos."

Respecto de esta indicación, con motivo de la discusión del artículo 9° -ya aprobado- se hizo referencia a la necesidad de dictar un artículo transitorio que permitiera al artículo 8° entrar en vigor 180 días después de la publicación de la presente ley.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esta materia fue discutida en la Sala. Se refiere a los procedimientos que tienen que ver con la donación que se haga al momento de obtener o renovar la cédula de identidad. Se trata de dar tiempo para efectuar una campaña de información, de modo que esa decisión sea lo más conocida posible. Nos parece que seis meses es un tiempo prudente.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, esa norma cambiaría lo recién aprobado, en orden a que esta ley en proyecto comenzará a regir 90 días después de la fecha de su publicación. De acuerdo con la indicación, entraría en vigencia 180 días después.

El señor GAZMURI.- Sólo para los efectos de esos procedimientos, señor Senador. El procedimiento establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo 8° es el que tiene que ver con el mecanismo de determinar la voluntad de donación al renovar el carné de identidad. Las demás disposiciones del proyecto entrarían en vigencia 90 días después de su publicación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, cuando se aprobó el artículo 8° se planteó esta idea. Incluso volvimos atrás respecto de este precepto, en cuanto a dar una vigencia diferida a la norma que exige que las personas manifiesten su voluntad al momento de obtener o renovar su cédula de identidad. En esa oportunidad, se aprobó la idea de esta disposición de carácter transitorio sobre vigencia diferida. Y lo que estamos haciendo ahora

es pronunciarnos respecto de una norma cuya idea en ese instante fue aprobada.

El señor RUIZ-ESQUIDE.-Así es.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así lo entiende la Mesa. La indicación fue discutida en su momento y sugerimos al Senador señor Gazmuri que la presentara en su oportunidad, al final del debate, y como un artículo transitorio de la iniciativa, por cuanto ella contó con el apoyo unánime de los Honorables colegas.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

-Se aprueba la indicación, y queda despachado el proyecto en este trámite.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Seré muy breve, señor Presidente. Sólo me referiré a dos aspectos.

En primer lugar, como Presidente de la Comisión de Salud, quiero dar cuenta del trabajo exhaustivo que realizaron todos sus integrantes y la Secretaría respecto de un tema bastante difícil. En segundo término, deseo manifestar que es conveniente -porque, a veces, el Parlamento es muy agredido en determinadas situaciones- dejar constancia de la satisfacción con que uno, como Senador, pudo observar el nivel del debate de este proyecto, sin perjuicio de otras discusiones que hemos tenido acá en lo que dice relación a otras materias, que han sido abordadas brillantemente. Creo que el análisis de esta iniciativa prestigia al Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa comparte las apreciaciones del señor Presidente de la Comisión de Salud de esta Corporación. Pocas veces uno puede expresar su satisfacción por haber participado en un debate de tan alto nivel, y en esta oportunidad creo que ese sentimiento lo sentimos todos los Senadores. Lamentablemente, la discusión no fue seguida por el público, porque habría escuchado, tal vez, uno de los debates más importantes de la Cámara Alta. Tampoco los medios de prensa han dado a conocer los alcances del estudio de que fueron objeto dos o tres disposiciones fundamentales. Solamente algunos de ellos destacaron determinados aspectos de esta discusión. Sin embargo, creo que esto no es suficiente para que nuestra juventud sepa que en el Senado también se debaten temas de alto contenido valórico, filosófico y político.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Por supuesto, Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Desgraciadamente, este tipo de debate no constituye noticia y, por lo tanto, la prensa no le da la relevancia que debería tener.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Dicen que en otros tiempos no era así.

En seguida, la Sala debe ocuparse de la iniciativa signada con el número 3 de la tabla.

Boletín N°1358-13

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO

EN LO RELATIVO A MANTENIMIENTO DE

SALAS CUNAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En conformidad a lo acordado, corresponde analizar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 203 del Código del Trabajo, estableciendo la obligación de mantener salas cunas en los establecimientos comerciales que indica. La iniciativa cuenta con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Bitar y de las señoras Carrera y Frei (doña Carmen).

En primer trámite, sesión 33a, en 13 de septiembre de 1994.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 16a, en 15 de noviembre de 1994.

Trabajo (segundo), sesión 45a, en 15 de marzo de 1995.

Discusión:

Sesión 32a, en 4 de enero de 1995 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto, iniciado en una moción de los Senadores señor Bitar y señoras Carrera y Carmen Frei, consta de un artículo único. A pesar de ello, como el precepto contiene varios números, el referido organismo técnico procedió a evacuar un segundo informe. Es así como hace presente que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de que se aprobó la indicación número 4 y se acogió con modificaciones la número 2. Estas son las proposiciones que la Comisión formula a la Sala.

Destaca también que las indicaciones números 1 y 5 fueron rechazadas y que, para su renovación, se requiere la firma de DÍEZ señores Senadores o la del Ejecutivo, en su caso.

Finalmente, hace presente que no hay indicaciones retiradas y que la número 3 se declaró inadmisibile.

La Comisión discutió cada una de estas indicaciones, y en su informe aparecen las enmiendas que propone a la moción. Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad, según consta en el mencionado documento.

Por último, cabe señalar que el referido órgano técnico estuvo integrado por los Honorables señores Calderón, Ruiz De Giorgio y Thayer.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la norma que hoy se pretende modificar dispone que los establecimientos que cuenten con veinte o más trabajadoras deben tener salas anexas e independientes del local donde desarrollan sus labores, con el objeto de que las mujeres puedan alimentar a sus hijos menores de dos años y dejarlos allí mientras están cumpliendo con su trabajo.

El Honorable señor Thayer -de esto da cuenta el informe de la Comisión- hizo un recuento hacia el pasado acerca del origen de esta disposición, señalando que, primitivamente, ésta se aplicaba en forma exclusiva a las mujeres obreras y que, en virtud de una normativa promulgada en 1965, su ámbito se extendió a las empleadas.

Esta norma, a mi modo de ver, es injusta, por cuanto contempla una obligación en lo que respecta a determinados establecimientos que tengan cierto número de trabajadoras, y la verdad es que el beneficio debería aplicarse a todas las mujeres trabajadoras, y no quedar restringido a algunas de ellas.

La disposición vigente contempla el beneficio de tener derecho a una sala cuna cuando en el establecimiento se desempeñen veinte o más trabajadoras. A su vez, establece la posibilidad de que los recintos ubicados en un mismo sector geográfico dispongan de una sala común para todos ellos, o, en el evento de que no exista sala cuna en ese sector, puedan convenir con las mujeres en el sentido de pagarles una a elección de las trabajadoras y en un lugar cercano a su hogar.

Señor Presidente, por las razones que expondré al final de mi intervención, considero que esta materia es propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Pero ahora quisiera referirme al tenor de la norma. A mi juicio, ésta no es una buena expresión de la técnica legislativa, ya que en el texto propuesto en el informe se dispone que "Igual obligación corresponderá" -recordemos que se trata de recintos en los que haya veinte o más mujeres- "a aquellos establecimientos que, encontrándose ubicados en un centro o complejo comercial administrado bajo una misma razón social o personalidad jurídica, ocupen entre todos ellos veinte o más trabajadoras.". Agrega la norma -y ésto corresponde a una indicación que presentó el

Honorable señor Thayer- que "El mayor costo que signifique la sala cuna se entenderá gasto común al que concurrirán todos los locatarios en la misma proporción de los demás de ese carácter."

La primera inquietud que me surge es saber cuándo entrará en vigencia la normativa, porque ella no contiene ninguna disposición que establezca una fecha especial.

Siendo así, cabría concluir que rige "in actu". En consecuencia, será aplicable a todos los establecimientos -centros o complejos comerciales, como los llama la disposición- que se encuentren administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica. Pero resulta que todos los recintos que se hallan en estas condiciones se rigen por contratos celebrados entre su representante y los distintos locatarios de cada uno de los establecimientos. De modo tal que esta norma afectará aquellos contratos que se hubieren firmado antes de que ella entre en vigencia y que fueron suscritos por los dueños o administradores de los centros o complejos comerciales, lo que constituye una clara contravención a las garantías constitucionales, porque la ley no puede tener un efecto retroactivo que afecte contratos celebrados con anterioridad a su vigencia.

En segundo término, ¿cuáles serían los sujetos afectos al cumplimiento de la obligación? Recordemos que ésta consiste en tener salas cunas, pero no está claro a quien se obliga. La norma señala que se obliga a los establecimientos ubicados en el centro o complejo comercial. Sin embargo, lo cierto es que la obligación en cuanto al pago y ubicación del espacio necesario para instalar la sala cuna, la contratación del personal indispensable para la atención de los menores, la responsabilidad por los riesgos que puedan afectar a los niños, debería ser de cargo -al parecer- de la administración del centro o complejo comercial, que en la mayoría de los casos a que se refiere esta modificación es la dueña de los locales donde funcionan los establecimientos.

Esto es particularmente importante, porque si es una obligación establecida por ley, ella deberá cumplirse. ¿Por quién? El establecimiento que cuente con una sola mujer dependiente, ¿habrá de construir la sala cuna?

Por otra parte, y sobre la base de que se trata de establecimientos en funcionamiento, ¿en qué espacio operará la sala cuna?

Ahora, ¿qué ocurrirá en los casos de grupos de locatarios, dueños o arrendatarios, que funcionan en centros que no se hallan administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica? Cito los casos concretos de los "malls" Panorámico, Plaza Lyon, Dos Caracoles, etcétera.

Tocante a las personas a quienes afectaría la obligación, la ley en proyecto constituiría una clara e injustificada discriminación, que pugna con las garantías del artículo 19 de la Constitución, que consagra la igualdad ante la ley y la no discriminación.

Además, el actual inciso quinto del artículo 203 del Código del Trabajo permite al empleador -que lo sea de establecimientos que ocupan 20 o más trabajadoras; la enmienda propone agregar la calidad de locatario de un centro o complejo comercial- cumplir la exigencia de mantener sala cuna pagando "directamente al establecimiento al que la mujer trabajadora lleve sus hijos menores de dos años."

Señor Presidente, ¿cómo se compadece esa norma con la obligación de pagar siempre, como gastos comunes, las expensas en que se incurra por concepto de habilitación y mantenimiento de salas cunas anexas al local de trabajo?

Y si determinada empresa, como Falabella -doy excusas por mencionar el nombre de una de ellas, pero lo hago por estimar que su gran tamaño permite utilizarla como un caso demostrativo-, tiene suscrito un convenio con una sala cuna donde van los hijos de sus más de 20 trabajadoras de un local ubicado en algún "mall", ¿puede exonerársela del gasto común que, conforme a la modificación, deberá pagar a prorrata de los metros cuadrados que allí ocupa?

El artículo 12 del Reglamento sobre Comunidades de Copropietarios de Edificios, que sería la disposición aplicable, obligaría siempre al locatario, quien deberá elegir entre pagar ambas cuentas o dejar sin efecto su convenio con una sala cuna preestablecida.

Otra consecuencia que, a mi juicio, producirá esta enmienda dice relación con los consumidores y la libre competencia. Porque el costo que irroque a los locatarios el gasto común de la sala cuna se cargará, obviamente, en el precio de los bienes que expendan y, por ende, perjudicará al consumidor, que en definitiva es quien cancelará dicho gasto.

Lo anterior tendrá también serios efectos sobre la competencia, pues nos encontraremos con agentes económicos que, en virtud de esta norma legal, tendrán costos más elevados que otros que no enfrenten este mayor gasto, por no afectarles las peculiares condiciones que se pretende establecer.

Señor Presidente, todas estas consideraciones me llevan a plantear cuestión de constitucionalidad respecto del proyecto, porque impone una obligación que constituye una forma de impuesto, que, como tal, requiere iniciativa del Ejecutivo -es un tributo, asimismo, en tanto no haya una contraprestación-, al tenor del N° 1° del artículo 62 del Texto Fundamental.

En la sesión en que discutimos en general el proyecto, analizamos exhaustivamente si esta disposición tenía o no el carácter de norma de seguridad social. La verdad es que, se entienda o no que tiene tal calidad -por mi parte, creo que pertenece al ámbito de la seguridad social, pues está comprendida entre los preceptos relativos a la protección de la maternidad-, y aunque, en todo caso, se concluyere que es una norma laboral, de todas maneras sería de iniciativa del Presidente de la República. No se trata sólo de que en esa situación se hallan las disposiciones de seguridad social, sino

de que, como aquí se ha sostenido que el precepto no es de esa naturaleza, cabe advertir que, de acuerdo al N° 4° del artículo 62 de la Carta, es de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario fijar obligatoriamente beneficios económicos para los trabajadores de los sectores público y privado, o alterar las bases que sirvan para determinarlos. Y, evidentemente, estamos en presencia de un beneficio económico para el sector laboral.

Por los motivos que señalé hace un momento, en cuanto a la diferencia que se produce entre establecimientos que se encuentran en idéntica situación jurídica, considero que esta norma pugna con las garantías constitucionales de igualdad ante la ley, igual repartición de los tributos y cargas públicas, y no discriminación económica.

Señor Presidente, la norma discrimina no sólo respecto de los establecimientos que se encuentran en uno de los centros comerciales que describe, sino que también de las trabajadoras que en número inferior a 20 laboran en otro tipo de locales, o en algunos que, pese a formar parte de un complejo comercial o "mall", no funcionan bajo el especial sistema de una misma personalidad jurídica o razón social.

Quiero hacer otra reflexión.

Para mí es particularmente difícil e ingrato oponerme a un proyecto que beneficia a mujeres trabajadoras. Soy una mujer que trabaja y lo he hecho desde que tenía 18 años de edad. Durante mi vida laboral tuve 4 hijos, de modo que conozco bien el problema que implica el amamantarlos y lo difícil que es cuidarlos.

Igualmente, me he preocupado de estudiar a fondo el tema. Pienso que en Chile la única posibilidad de que las mujeres trabajen y de que realmente tengan igualdad de oportunidades en el campo laboral es proporcionándoles un lugar donde dejar a sus hijos pequeños. Pero esto debe concretarse a través de normas bien concebidas.

Es preciso que haya transparencia, desde el punto de vista de la relación del empleador con las trabajadoras, en el hecho de que ellas tengan hijos o no. Por ello, debiera precederse en la misma forma en que en su momento se hizo con las asignaciones familiares, que también creaban un principio de desigualdad entre los trabajadores, ya que, al optar a un puesto, aquellos que poseían cargas de familia representaban mayor costo para el empleador y quedaban en desventaja con relación a los que no las tenían.

Reitero que en este caso debe hacerse lo mismo. Es cierto que hay mucho camino por avanzar en cuanto a proporcionar a las trabajadoras salas cuna y lugares donde puedan permanecer sus hijos menores de dos años. Sin embargo, eso no justifica el que las disposiciones pertinentes contengan reglas -diría- con sutilezas, y que, además, se establezca que los centros comerciales se hallen administrados bajo una misma razón social -reitero lo

que señalé en cuanto a la alteración del contrato vigente-, porque esto no significará progreso alguno en esta materia.

No puedo dejar de referirme a la situación existente en el Congreso Nacional. Según los datos de que dispongo, de un total de 267 funcionarios en el Senado, 62 son mujeres; de 273 en la Cámara de Diputados, hay 60 mujeres; y de 145 en la Biblioteca, 79 son mujeres.

Es decir, más o menos el 30 por ciento de los trabajadores del Parlamento es personal femenino. Empero, como ninguna de las ramas legislativas, y tampoco la Biblioteca, cuentan con sala cuna, se utiliza la otra opción que contempla la normativa, que es el mecanismo que se aplica en prácticamente la generalidad del sector público: costear, hasta cierto tope, los gastos de la sala cuna donde la mujer trabajadora envía a su hijo menor de dos años.

Cabe recordar que durante el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos, en el sector en que me ha tocado participar por varios años, solicitamos que se nos informara hasta qué monto pagaba cada uno de los Servicios por concepto de sala cuna. Advertimos, con preocupación -así quedó constancia en los informes de las respectivas Subcomisiones-, que todas las reparticiones pagan sumas distintas, y que algunos sectores, como el Poder Judicial, no cancelan nada.

En este aspecto falta mucho por legislar. Pero ello debe hacerse sobre la base de normas con financiamiento adecuado e iniciadas por la autoridad que corresponde. Es necesario fijar un sistema parejo, a fin de que no se continúe estableciendo excepciones de excepciones. No comparto el raciocinio formulado en la sesión en que se trató anteriormente el proyecto, cuando se dijo: "Bueno, si esto es malo, de a poco iremos agregando excepciones".

Es imprescindible crear un buen sistema. Como el consignado en el proyecto no lo es y, adicionalmente, por las razones expuestas, es inconstitucional, lo votaré negativamente.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERON.- Señor Presidente, de las palabras de la señora Senadora se desprende que rechaza la iniciativa, porque incluso presentó una indicación para suprimir el artículo único, o sea, para que no hubiera ley sobre la materia.

Debo manifestar que se trata de un derecho adquirido -contemplado precisamente en el artículo 203 del Código del Trabajo, citado por la Honorable colega- y se pretende, simplemente, extenderlo a un grupo de trabajadoras del comercio.

Es efectivo que hay sectores que no se benefician con esta normativa. Mi opinión es que debieran incluirse, y ojalá el Senado lo haga en otra ocasión. Pero, mientras eso no sea posible, debemos legislar para una parte de la fuerza laboral femenina: para las trabajadoras del comercio que se desempeñan en los "malls" o complejos comerciales.

El proyecto pudo despacharse en general y particular en la sesión en que comenzó a discutirse, ya que es de artículo único; pero, con el objeto de recoger las inquietudes expresadas en la Sala y, sobre todo, algunos reparos sobre su financiamiento, sólo se aprobó en general.

En su oportunidad, el Senador señor Thayer señaló una fórmula para solucionar esa materia, y todos concordamos en ella. La Comisión de Trabajo y Previsión Social siempre apoyó unánimemente esta iniciativa. Pero -repito-, recogiendo las observaciones de la Sala, se determinó como punto central lo relativo al financiamiento de las salas cunas para las trabajadoras. Antes, éste era de cargo del propietario de la empresa; ahora, corresponde a todos los locatarios. El Honorable señor Thayer planteó la solución aludida y todos estuvimos contestes en que constituía la forma correcta de enfrentar el tema.

Empero, reclamo que ante proyectos de esta naturaleza Sus Señorías deben ser constructivos. Porque si la señora Senadora que me precedió propone una nueva forma para el financiamiento, a lo mejor podríamos recogerla.

Por otra parte, creo que iniciativas tan mínimas, tan simples y tan fundamentales -en este caso, para la mujer- no pueden retrasarse tanto tiempo en su despacho. Y también expreso mi protesta ante esta situación.

Por lo tanto, propongo votar lo antes posible el presente proyecto, pues, por lo demás, ya lo hemos discutido en dos oportunidades.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me preocupa que un asunto de tanta significación se resuelva -como creo que se hará- favorablemente, pero sin existir una convicción de fondo sobre la razón por la cual legislamos.

Respeto como el que más el punto de vista de la Honorable colega Feliú, y Su Señoría lo sabe. Pero quiero resumir el criterio que nos conduce al proyecto cuya aprobación propone en forma unánime a la Sala la Comisión.

Primero, una cuestión que se olvida: la Comisión empezó manifestando su interés por comunicar al Supremo Gobierno -y lo hizo a través del señor Superintendente, que se encontraba presente cuando se analizó la iniciativa- que, respecto de este asunto, la única posibilidad de darle una solución exacta, plena, era transformar la norma en disposición de seguridad social, reconociendo el estado de necesidad que surge cuando una mujer que ha dado a luz termina su período de descanso posnatal, se reincorpora al trabajo

y debe criar a su niño. La leche que la naturaleza pone en el seno de la madre pertenece a la criatura por derecho natural. Existe para eso, y no puede transformarse en causal que impida a la madre seguir trabajando, o que fuerce -en virtud del fuero que la ampara- al empleador a continuarla en su trabajo, pero cargando éste personalmente con lo que constituye un derecho que la sociedad debe reconocer, si acaso es cierto que la sociedad chilena reconoce la importancia del matrimonio, la importancia del niño que nace durante él, la importancia de que la criatura sea alimentada, si es posible, por la leche de la madre. Esta es la cuestión que se halla en juego.

Ahora, esta situación fue legislada, históricamente, en una forma imperfecta, según podemos verlo hoy de manera clara. La Ley de Salas Cunas fue de las primeras normativas sociales chilenas, establecida en 1917 -antes de la creación de la Organización Internacional del Trabajo y, por consiguiente, de que nuestro país se incorporara a este organismo- en favor nada más que de las obreras. ¿Por qué en favor de ellas, y no de las empleadas? Porque así fue naciendo la legislación social.

Tengo el honor -por qué no decirlo- de haber extendido -cuando fui Ministro del Trabajo- esa disposición a las empleadas y, además, de haber establecido, de acuerdo a conceptos que entonces regían, una norma tendiente a facilitar que la primera rigiera también respecto de empleadores que tuvieran menos de 20 empleadas a su servicio.

El referido precepto resulta hoy discriminatorio, porque a comienzos de siglo se legisló pensando que sólo los empleadores de cierta dimensión -las empresas grandes- podían absorber el costo que significaba pagar ese gasto adicional que implicaba el período de crianza del niño ante la necesidad de que la madre cumpliera su función maternal sin trabajar, pero recibiendo su remuneración.

Esto hoy día es obvio. Cae de maduro que debe ser legislado como norma de seguridad social. Así se lo hemos solicitado al Supremo Gobierno. Tenemos la esperanza de que lo establecido en este proyecto de ley -que estamos aprobando aquí- dure poco y de que se reconozca su significado como de seguridad social. Pero acontece que no tenemos facultad para ello, de manera que esta norma ha quedado insertada en un proceso que es un poco ridículo. En efecto, la legislación reconoce que se trata de una materia de seguridad social todo el efecto económico del embarazo, los mayores gastos que implica, los cuidados que requiere, los remedios que importa, el permiso maternal preparto y posparto, el cuidado del niño con posterioridad al nacimiento y los alimentos especiales para la madre y para el niño hasta los dos años. Sin embargo, todo lo anterior se ve aportillado por un hecho particular: la lactancia. Ocurre que la seguridad social no reconoce el proceso de la lactancia, porque parece que fuera mala suerte que cuando nace un niño se llenan de leche los pechos de la madre para alimentarlo.

Cabe recordar que en los establecimientos comerciales grandes, como en Apumanque y otros, se están creando centros de atención para que

los clientes puedan dejar a sus hijos, a los que se proporcionan juegos y los cuidados que requieran. En esa forma se persigue el propósito de atraer nuevos compradores. Y las empleadas de esos establecimientos, que representan el 30, 40 ó 50 por ciento del personal, tienen derecho a casarse, así como a un permiso -con cargo a la seguridad social- antes y después del parto, pero, cuando llega el momento de la lactancia, los nuevos gastos son de cargo del empleador. La norma en comento lo único que hace -y debe ser reglamentada- es establecer que será de cargo de la comunidad de establecimientos -que pueden ser sucursales de empresas- que se constituyen en un centro comercial la obligación de respetar, antes que el derecho de la madre, el derecho del niño a ser alimentado con la leche de la madre.

Ese es el objetivo del proyecto en análisis. Además, se trata de una norma constitucional, porque opera sólo dentro del marco de una carga al empleador, o sea, de una responsabilidad laboral. Debiera ser de responsabilidad social, pero no tenemos facultad para transformarla. Por consiguiente, mientras no se modifique la legislación y se salde la última deuda pendiente del Código del Trabajo, en el sentido de que una disposición que por naturaleza es de seguridad social se encuentra establecida como de responsabilidad del empleador y, por lo tanto, con carácter laboral, no hay más solución que ésta, que me parece indispensable. Porque resulta irritante que en esos centros que son la expresión del más avanzado comercio moderno, donde se juntan 200, 300 ó 500 establecimientos de toda especie para ofrecer al mercado los mayores avances en la producción industrial o comercial, los hijos de las mujeres que allí trabajan no pueden aspirar a que la sociedad les reconozca su derecho a la lactancia materna.

Tengo la convicción de que en el sector de los empleadores no habrá resistencia para que el complejo comercial respectivo asuma colectivamente dicha responsabilidad -por lo demás es de pequeña significación-, mientras se dicta la correspondiente norma de seguridad social.

Por eso, solicito que en tanto se aprueba esa disposición, que es de iniciativa del Ejecutivo, el Senado -ojalá por unanimidad- respalde el proyecto en debate.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Como el Orden del Día terminó hace 25 minutos, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta despachar la iniciativa en discusión.

-Así se acuerda.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una pequeña proposición, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿sería posible que el proyecto, dado que fue aprobado por unanimidad en la Comisión, fuera despachado en la misma forma por la Sala, salvo que hubiese alguna objeción, caso en el cual votaríamos?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No tengo inconveniente en someterlo a votación; me parece una buena idea. Sin embargo, hay varios señores Senadores inscritos para intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor DÍEZ.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nadie puede estar en desacuerdo con la idea fundamental del proyecto y con la necesidad de imponer obligaciones a organizaciones que poseen estos centros comerciales, "malls" o como se los quiera llamar. Respecto de ello no hay ninguna duda.

Sin embargo, para que las cosas funcionen, deben hacerse bien; de lo contrario no funcionan. Y no las hemos hecho bien, no por culpa de la Comisión, que, aunque buscó un modo ingenioso de obviar la cuestión constitucional, propuso un texto que puede ser objeto de toda clase de interpretaciones.

Si soy dueño de un establecimiento en un centro comercial y no tengo ningún empleado, ¿estaré obligado a contribuir al financiamiento de un jardín infantil, de una sala cuna, etcétera? Si así fuera, no se trataría de una obligación laboral, porque no correspondería, ya que trabajo solo: me estarían imponiendo una carga pública.

Ahora bien, el Gobierno no es una institución tan lejana ni de insensibilidad social tan grande como para oponerse a este proyecto; evidentemente, lo estudiará mejor, lo reglamentará y le dará su iniciativa.

¡Estoy sorprendido de la desconfianza que se tiene en el Poder Ejecutivo!

En vez de aprobar un texto de dudosa constitucionalidad y de legitimidad cuestionable en ciertos aspectos, prefiero que, por unanimidad, acordemos enviarlo al Presidente de la República, señalándole: "La idea fundamental del proyecto es que las mujeres con hijos lactantes que trabajen en dichos centros comerciales tengan estos derechos. Le rogamos que le otorgue su iniciativa y que reglamente el sistema, para evitar que se produzcan situaciones de injusticia o absurdas que, por medio de los recursos judiciales, pueden llegar a invalidar este tipo de legislación."

Estoy convencido de que tanto el Ministro del Trabajo como el Jefe del Estado nos ayudarán a despachar una buena iniciativa y no un texto sobre el cual tengo muchas dudas de legalidad, en las que no quiero extenderme, porque estimo que la sugerencia debe emanar del Senado.

¿Cuánto demorará el Presidente de la República en mandarnos un proyecto de esa especie? ¿Por qué esta desconfianza en cuanto a su colaboración? ¿Acaso nosotros no tratamos los mensajes del Ejecutivo con sentido social

y patriótico? ¿Por qué el Gobierno se negará a analizar una materia de esta naturaleza?

Propongo, señor Presidente, que enviemos el proyecto y el informe de la Comisión al señor Ministro del Trabajo, señalándole que el Senado espera que sea debidamente estudiado, considerado y reglamentado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, no quería intervenir, porque en sesión anterior se discutió la constitucionalidad y el proyecto fue aprobado en general. En esa oportunidad hubo observaciones sobre la constitucionalidad, pero los numerosos argumentos que se dieron -por ejemplo, que si bien existe un elemento de seguridad social, se trata de una materia de carácter laboral incluida en el Código del Trabajo- llevaron a la Sala a votar favorablemente la idea de legislar.

También se hizo presente la posibilidad de que el Senado y la Cámara de Diputados den pasos respecto de estas materias, porque son pocas las mociones que pueden formularse dentro de la legalidad vigente y de un objetivo que todos compartimos.

Por lo tanto, la idea de legislar ya está aprobada y fuera de discusión.

Lo que ha aparecido como elemento nuevo -ha sido objeto de observaciones- se refiere al financiamiento.

Al respecto, la Comisión acogió por unanimidad la proposición del Honorable señor Thayer, que no excluye la posibilidad, prevista en la ley vigente, de que el establecimiento pertinente otorgue el financiamiento para que la mujer trabajadora concurra a otro lugar con su hijo menor de dos años.

Lo que sí decimos es que estamos dando un paso más, con un sistema de financiamiento que me convenció, por los argumentos que dio el Senador señor Thayer en el sentido de que, pudiendo haber establecimientos con más hombres que mujeres, el hecho de que la contribución tenga carácter común constituye un factor que no favorece la discriminación contra la mujer. O sea, no se carga el pago sólo a quien contrata mujeres, sino a todos los establecimientos, en proporción al número de sus trabajadores.

Entonces, efectivamente -no debemos negarlo-, hay en la indicación del Honorable señor Thayer sobre el financiamiento de las salas cunas un sesgo que respaldo. Me parece que, en el fondo, al votar estamos conscientes de que entregamos un financiamiento colectivo y no sólo cargamos el costo a quienes tienen trabajadoras, porque con ello desincentivaríamos su contratación.

El Senador señor Thayer me solicita una interrupción, que le otorgo, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, solamente quiero decir que es perfectamente posible que el Senado, junto con prestar la aprobación al proyecto, manifieste al Supremo Gobierno lo que ya señaló la Comisión: que la solución ideal está dada por una iniciativa de seguridad social, como lo planteó el Senador señor Díez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- En ese sentido, yo apunto en la misma dirección. Pienso que el camino por seguir -además, el proyecto debe pasar a la Cámara de Diputados- es que el Senado solicite al Gobierno un análisis más completo sobre la materia, porque también están las trabajadoras temporeras y de un conjunto de otras actividades, cuya situación requiere un análisis más general.

Por lo tanto, no se trata sólo del financiamiento de las salas cunas de los "malls", a pesar de que es muy claro; se debe hacer una revisión más amplia. Todo ello, naturalmente, tomará más tiempo, porque, como todos sabemos, hay un conjunto de materias sociales y laborales pendientes.

Entonces, manifestemos al Gobierno nuestra voluntad de que estudie esta materia, y no sólo respecto de las salas cunas mencionadas en el proyecto, sino de todo lo relativo a la seguridad social de la mujer y de las condiciones de trabajo más favorables para ella.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, sólo agregaré dos observaciones.

En primer lugar, en la Sala quedó claramente establecido, desde el punto de vista estrictamente jurídico, tanto por lo argumentado como por el resultado de la votación, que ésta no es materia de seguridad social. Si bien tiene un fondo asimilable y que debiera ser de seguridad social, de acuerdo a la legislación vigente no lo es; se trata de un beneficio previsto en el Código del Trabajo.

Por lo tanto, quiero dejar de manifiesto que el proyecto no tiene ningún problema de constitucionalidad.

En segundo término, como ha señalado el Honorable señor Bitar, no sólo tenemos que discutir sobre esta materia, sino respecto de muchas otras. Porque en el país no existe una legislación que efectivamente deje a la mujer en igualdad de condiciones para acceder a las fuentes laborales. Numerosos empresarios no las contratan porque una serie de exigencias propias de su naturaleza les impiden dar cumplimiento al trabajo exactamente igual que el hombre.

Como sociedad, debemos proveer las herramientas para que la mujer actúe en igualdad de condiciones e impedir que esa diferencia la cargue un empresario en particular. Y, basado en el principio de que sea la sociedad la que responda, me parece que la solución planteada por el Honorable señor Thayer, y que acogimos en la Comisión, viene a resolver en parte el asunto. Es decir, la comunidad de empresarios de determinada área se hace responsable del problema que enfrenta la mujer trabajadora que debe atender a un menor de dos años.

Por lo tanto, la iniciativa es perfectamente constitucional y constituye la única solución razonable y posible. Creo que no podemos dilatar más esta materia.

Asimismo, no sólo comparto plenamente que planteemos al Ejecutivo la conveniencia de reglamentar esta situación desde el punto de vista de la seguridad social; también me parece necesario buscar fuentes de financiamiento.

Por último, no concuerdo con la tesis de que renunciemos a presentar iniciativas en aquellas materias que la Constitución nos permite, porque ello implicaría dejar de cumplir una de las funciones propias del Parlamentario: la de presentar proyectos de ley. Ya el Ejecutivo cuenta con un amplio campo que le entrega la Carta Fundamental para proponer iniciativas. De modo que sería absurdo que renunciáramos a las pocas posibilidades de que disponemos para formular proyectos en el Parlamento.

Por lo tanto, también apoyo la idea de aprobar la iniciativa en debate, a fin de que pase a la Cámara de Diputados y termine de una vez por todas su tramitación.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero hacer breves consideraciones de orden médico.

Pienso que quienes presentaron el proyecto deben estar muy compenetrados de la ciencia médica, porque estamos en presencia de una iniciativa extraordinariamente buena.

Primero, la leche materna es el mejor alimento que se conoce para el niño; no hay otro.

Segundo, es el alimento más barato, por razones obvias.

Tercero, crea inmunidad. Porque el lactante que es amamantado no sólo se está nutriendo, sino que además está haciéndose inmune a una serie de enfermedades. No es lo mismo tomar leche de tarro que leche del pecho materno. Y la inmunidad dura los primeros seis a nueve meses de vida. Es cuestión de observarlo. En los primeros meses los niños prácticamente

no presentan enfermedades infecto-contagiosas ni de otro orden, porque la madre los ha hecho inmunes a ellas.

Ahora, si la madre está bien nutrida y goza de buena salud, la lactancia puede durar nueve y más meses también. Existen en el campo experiencias de niños amamantados tranquilamente hasta los dos años. Y no es la excepción que sólo en el campo las mujeres puedan estar bien alimentadas.

Por otra parte, el hecho de no dar lugar a la lactancia provoca muchas veces enfermedades a las madres, como la mastitis que produce inflamación de las mamas. Y esas enfermedades, aparte molestas, también pueden ser bastante graves.

Eso, desde el punto de vista médico.

En cuanto al problema social -y no pretendo dramatizar-, trato de ponerme un momento en la situación de aquella madre que está trabajando en un centro comercial (no empleo palabras inglesas ni yanquis; ¿por qué hemos de usar términos que no corresponden a la lengua castellana?). Esa mujer, o amamanta a su niño, o se va del trabajo. Porque si vive en Conchalí y labora en el Apumanque, por ejemplo, no tiene ninguna posibilidad, con el horario que exige la lactancia, de amamantar a su pequeño. ¡Imposible! Entonces, en un momento dado, si carece de las facilidades que este proyecto propone, debe definirse entre amamantar o dejar el trabajo. Es imposible conciliar ambas cosas.

Ante un dilema así, se puede producir una situación -sin dramatizar ni exagerar; porque se está viendo hoy a cada rato- en que la mujer sencillamente opta por abandonar al recién nacido; y lo deja a las puertas de un hospital o de un servicio de urgencia, o, incluso, lo tira a un basurero. Prácticamente todas las semanas estamos viendo casos como éstos. Y hay que entender la desesperación de esa madre, muchas veces soltera, que se ve encerrada por todos lados: no puede trabajar; la echan de su casa; en fin, debe enfrentar todas las consecuencias propias de una situación así.

En mi opinión, la iniciativa en debate es la culminación de una serie de proyectos que el Parlamento ha aprobado, lo cual debería enorgullecernos. Desde los tiempos del Gobierno del Presidente Aylwin y siguiendo por el del Presidente Frei, se han sancionado leyes que dan calidad al Congreso Nacional y a los Regímenes democráticos, lo que de alguna manera los está marcando y simbolizando.

No de otra manera se hizo el proyecto de ley sobre discapacitados, de alto contenido solidario y social. Acabamos de aprobar hoy una iniciativa sobre donación y trasplantes de órganos, cuyo contenido ético y solidario, indiscutiblemente, es de extraordinaria magnitud, a mi juicio por lo menos, mirándolo como médico y como persona solidaria.

La normativa en debate puede adolecer de muchas fallas, pero tiene un sentido ético y social muy grande. Felicito a sus autores. Y si se desea

mejorarla, presentemos las indicaciones del caso. Pero de ninguna manera digamos "no", porque el proyecto es de gran contenido social.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se han hecho presentes observaciones de carácter constitucional y dudas de índole legal. Sin embargo, la Sala ya aprobó la idea de legislar. Y hemos llegado a un mecanismo de financiamiento que todos hemos considerado loable.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, con el voto en contra de la Honorable señora Feliú, daremos por aprobada en particular la iniciativa, sobre la base de que se haría llegar al Ejecutivo nuestra opinión en el sentido de, en conjunto, perfeccionar el proyecto en el transcurso de su siguiente trámite.

Si le parece a la Sala, procederemos de esa manera.

-Así se acuerda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Estamos de acuerdo, señor Presidente. Sin embargo, hay algo atinente al financiamiento que no se ha discutido y que sería conveniente llevarlo al planteamiento general.

Concuerdo plenamente en que todos los locatarios que participan en un complejo comercial colaboren con el gasto común al financiamiento de las salas cunas. No obstante, me parece necesario dejar expresamente indicados -al leer el proyecto, no lo encontré- a aquellos que sí otorgan el beneficio, ya sea en un local propio o a través de un subsidio para que los niños concurren a otro local.

Pienso que en algunos centros importantes, como Alto Las Condes, por ejemplo, donde existen grandes establecimientos comerciales, como Falabella, Almacenes París, Ripley, J.C. Penney, lo más probable es que exista ese servicio.

Se me hace presente lo ocurrido con las distintas instituciones públicas, que en el pasado tuvieron salas cunas y en este momento están pagando un subsidio a cada funcionaría para que los niños concurren a alguna entidad privada o pública que preste el servicio.

Por tanto, deseo que también sea considerado ese aspecto, pues pretendiendo buscar un beneficio podríamos provocar una situación difícil.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, lo que Su Señoría acaba de plantear será incorporado como una de las ideas matrices que haremos llegar al Ejecutivo. Porque ya aprobamos en particular el proyecto y, naturalmente, no podemos modificar esa resolución.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Quiero dejar constancia de que no he participado en la votación, pero sí comparto la idea del Senado de oficiar al Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En consecuencia, se enviará el oficio pertinente.

Si le pareciera a la Sala, suspenderíamos la hora de Incidentes.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, entiendo que nuestro Partido cedió el tiempo de Incidentes al Honorable señor Hormazábal para que rindiera homenaje. De modo que me parece que la decisión ya se tomó.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No fue considerado así por los Comités en su oportunidad, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se dejaría sin efecto la hora de Incidentes de hoy.

Acordado.

No habiendo otra materia que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:15.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción